



Factura: 001-004-000051864



20171701001P06475

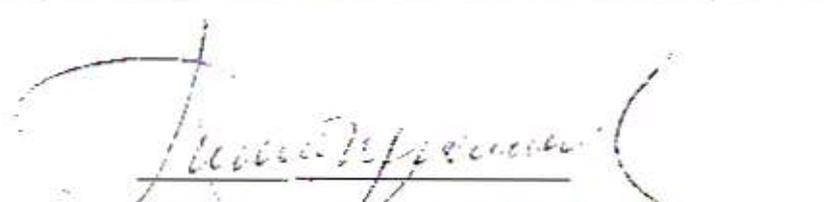


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escrituras N°:		20171701001P06475					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714196290	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1714196290	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDGAR EDERICO SALAS SALMON
Natural	VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713023586	ECUATORIANA	APODERADO(A)	AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO
Natural	SWOBODA PERALTA ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709251168	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAS SALMON KIRINA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800819229	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAS SALMON KIRINA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800819229	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	SALAS LEON EDGAR ROMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100334911	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800397960	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-01-NOTARIA 01 P06475



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
MONOLÍTICA CIA. LTDA.**

Otorgada por:

JOSE ANTONIO SALAS SALMON, por sus propios y personales
derechos y por los que representa en calidad de Apoderado
Especial del Señor **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON**, quien es
casado con la señora **MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO**,
representada por su Apoderada Especial **AMANDA CRISTINA
BURBANO REGALADO**

ESTEBAN SWOBODA PERALTA, casado con la señora **KIRINA
VANESSA SALAS SALMON**

A favor de:

EDGAR ROMAN SALAS LEON
MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER
KIRINA VANESSA SALAS SALMON

CUANTÍA: USD. \$. 200,00

DI 2 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.-P06475

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes doce de diciembre de dos mil diecisiete; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen, por una parte y en calidad de cedentes el señor **JOSE ANTONIO SALAS SALMON**,



por sus propios derechos y también a nombre y en representación del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, en su calidad de apoderado especial del mismo, según consta del documento que se agrega como habilitante, la señora AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO, en su calidad de apoderada especial de la señora MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO, tal como consta del documento que se agrega como habilitante, cónyuge del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA y su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON por sus propios derechos. Por otra parte, y en calidad de cesionarios el señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y la señora KIRINIA VANESSA SALAS SALMON, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON que es divorciado, hábiles en derecho para obligarse y para contratar. Los comparecientes, declaran: JOSE ANTONIO SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: jsalas@monolitica.com.ec; ESTEBAN SWOBODA PERALTA: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: eswoboda@monolitica.com.ec; EDGAR ROMAN SALAS LEON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: esalas@monolitica.com.ec; MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: ksalmon@monolitica.com.ec; KIRINA VANESSA SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: vsalas@monolitica.com.ec; Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de

cedentes el señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, por sus propios derechos y también a nombre y en representación del señor EDGAR

FEDERICO SALAS SALMON, en su calidad de apoderado especial del mismo, según consta del documento que se agrega, la señora AMANDA

CRISTINA BURBANO REGALADO, en su calidad de apoderada especial de la señora MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO, cónyuge

del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, según consta del documento que se agrega, el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA y

su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON por sus propios derechos. Por otra parte, y en calidad de cesionarios el señor

EDGAR ROMAN SALAS LEON, la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y la señora KIRINIA VANESSA SALAS SALMON.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor

JOSE ANTONIO SALAS SALMON que es divorciado, hábiles en derecho para obligarse y para contratar. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A) La Compañía denominada MONOLITICA CIA. LTDA., se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito

once de junio de dos mil diez, ante el Notario Undécimo del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha seis de

agosto de dos mil diez. B) La Compañía tiene un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES (USD. 400,00) , dividido en



igual número de participaciones sociales de un valor de UN DÓLAR cada una. C) El cedente señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, es propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- D) El cedente señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, es propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- E) El cedente señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, es propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- F) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MONOLITICA CIA. LTDA. celebrada en Quito el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, autorizó la transferencia parcial de las participaciones sociales de propiedad de los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, en los términos que constan en la referida acta que se agrega como documento habilitante, y en la presente escritura.- **TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, se realizan las siguientes transferencias de participaciones sociales: UNO) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, con el consentimiento expreso de su



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cónyuge la señora MARIA EMILIA VILLABA BURBANO, transfiere a favor de la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, CUARENTA (40) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- DOS) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora MARIA EMILIA VILLABA BURBANO, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, TRECE (13) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- TRES) El señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, CINCUENTA Y CUATRO (54) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- CUATRO) El señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, TRECE (13) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- CINCO) El señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, transfiere a favor del señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, OCHENTA (80) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- Los

comparecientes declaran que las transferencias de las participaciones sociales han sido totalmente canceladas en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellas de presente ni de futuro.- Las transferencias de participaciones se hacen sin reserva de ninguna naturaleza por parte de los cedentes.- Como consecuencia de las cesiones de participaciones efectuadas en este instrumento, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:_____

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	80
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	80
SALAS LEON EDGAR ROMAN	80
SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	80
SALAS SALMON KIRINA VANESA	40
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	40
TOTAL	400

CUARTA.- CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura corresponde al valor de las transferencias de las participaciones sociales, las mismas que ascienden a la cantidad de DOS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$. 200,00). Se agrega copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el certificado previsto en Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y los poderes a los que se hacen referencia en la cláusula de los comparecientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Abogado Augusto José Chasillacta Zurila, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos legales previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



SR. JOSE ANTONIO SALAS SALMON

C.C. No.: 1712196200

SR. ESTEBAN SWOBODA PERALTA

C.C. No.: 170825168

SRA. MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

C.C. No.: 080039796-0

SRA. KIRINA VANESSA SALAS SALMON

C.C. No.: 0800819229

SR. EDGAR ROMAN SALAS LEON

C.C. No.: 0100334911

SRA. AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO

C.C. No.: 0100494253

En presencia

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MONOLITICA CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL DIA VEINTICUATRO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**



En la ciudad de Quito, el día de hoy 24 de noviembre de 2017, a las 12h00, se reunieron en la Av. Diego de Almagro No. E8-06 y Pedro Ponce Carrasco, de esta ciudad de Quito, los socios que representan el 100% del capital de la Compañía **MONOLITICA CIA. LTDA.**, equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES (\$400), dividido en igual número de participaciones sociales de UN DÓLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que son:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	133
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	134
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	133
TOTAL	400

Preside la Junta la señora **KIRINA VANESSA SALAS SALMON**, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor **ESTEBAN SWOBODA PERALTA**.

El socio **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON** comparece a la Junta General representado por su delegado y apoderado especial señor **JOSE ANTONIO SALAS SALMON**, según consta del documento que se agrega al expediente.

La Presidenta preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales en la Compañía.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día y la Presidenta, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios, la misma que acuerda y autoriza, con el consentimiento unánime de todos los socios:

1. La transferencia de CUARENTA participaciones sociales que el señor **SALAS SALMON EDGAR FEDERICO** tiene en el capital de la compañía

MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALAS SALMON KIRINA VANESSA.

2. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
3. La transferencia de CINCUENTA Y CUATRO participaciones sociales que el señor SALAS SALMON JOSE ANTONIO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
4. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
5. La transferencia de OCHENTA participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor del señor SALAS LEON EDGAR ROMAN.

La transferencia de las participaciones sociales se realiza sin reserva de ninguna naturaleza por parte de los cedentes a favor de los cesionarios.-

Como consecuencia de la transferencia de las participaciones sociales antes declarada, el capital de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	80
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	80
SALAS LEON EDGAR ROMAN	80
SALMON DUFFER KIRINA	80
SALAS SALMON KIRINA VANESA	40
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	40
TOTAL	400



La Junta General de Socios, acepta de forma unánime el ingreso de los nuevos socios.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta.-

La Junta General se reinstala a las 13h00, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que se clausura la Junta General Universal siendo las 13h10.- Para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el Secretario.-

SALAS SALMON KIRINIA VANESSA
PRESIDENTA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
GERENTE GENERAL

SALAS SALMON EDGAR FEDERICO
Rep. por SALAS SALMON JOSE ANTONIO

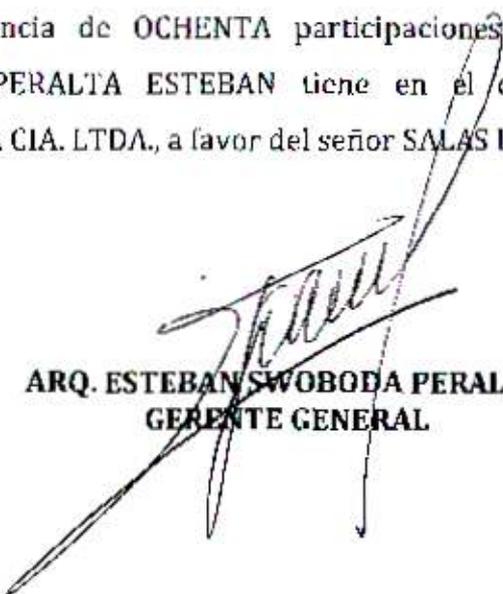
SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Quito, 24 de noviembre de 2017

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MONOLITICA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida Empresa, en reunión celebrada en Quito el 24 de Noviembre de 2017, autorizó de forma unánime las siguientes transferencias de participaciones sociales y el ingreso de los nuevos socios:

1. La transferencia de CUARENTA participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALAS SALMON KIRINA VANESSA.
2. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
3. La transferencia de CINCUENTA Y CUATRO participaciones sociales que el señor SALAS SALMON JOSE ANTONIO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
4. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
5. La transferencia de OCHENTA participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor del señor SALAS LEON EDGAR ROMAN.



ARQ. ESTEBAN SWOBODA PERALTA
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÍVIL (DIRECCIÓN)



IDENTIFICACION N°: 171419629-0

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: SALAS SALMON JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-10-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



ESTRUCTURA: DACHILENATO
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALMON DUFFER MARIA KIMBA NINOSCHKA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2014-04-16
FECHA DE EXPIRACION: 2024-04-16



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
MUNICIPALIDAD DE QUITO

007
JUNTA Nº

007-157
NÚMERO

1714196280
CEDULA

SALAS SALMON JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
JIRAFERA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN: I
ZONA: 1



COMUNIDAD POLITICA LOCAL DE PICHINCHA
MUNICIPALIDAD DE QUITO

PROCESO DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES
CON CARÁCTER DE SUFRAGIO PASIVO

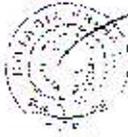
[Signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

COY FE. de la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en la ciudad de QUITO, a las 14:00 horas del día 14 de mayo del 2017.



14 MAY 2017
[Signature]
Dra. Jorge María Rodríguez
Notaria Pública de QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

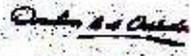
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 040039725-3


 APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CAYEN
 TUGUAN
 TUGUAN
 FECHA DE EMISIÓN 2011-07-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casado
JACINTO ROBERTO VILLALBA



REGISTRO CIVIL
BACILLERATO SECRETARÍA
 V434/V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO CARLOS A
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REGALADO CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2011-02-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-08



 (Firma del Sr. Carlos A. Burbano)
 (Firma de la Srta. Cecilia Regalado)




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

004 **004 - 183** **0400397253**
 SANTA No. NUMERO CEDULA

BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 4
 RUMAHUA CANTÓN ZONA
 SAN RAFAEL PARROQUIA

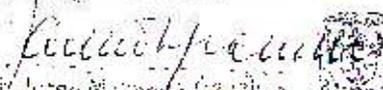


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentada

en el presente documento el día 20 de mayo del 2017




 Jorge Ricardo Cordero
 Notario Público del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 170825116-8
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: SWOBODA PERALTA ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-04-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
KIRINA VANESSA
BALAS SALMON



REGISTRO CIVIL SUPERIOR
EMPLEADO PARADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SWOBODA GARZON OTTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PERALTA CORREA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO
2016-07-10
FECHA DE EMISIÓN: 2026-07-19



[Signature]

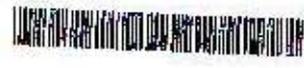
[Signature]

[Signature]

IDENTIFICADO DE VOTACIÓN
039 JUNTA No
039 - 070
1708251168
CÉDULA



SWOBODA PERALTA ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA



[Faint text and signature]

NOYUNA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
CON FORTALECIMIENTO DE LA AUTENTICIDAD DE LOS
CONTENIDOS DE LOS REGISTROS CIVILES

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN



IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAS SALMON
 KIRINA VANESSA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
 ESMERALDAS**
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**ESTEBAN
 SVOBODA PERALTA**

N° 080081922-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMITENTE
SALAS LEON EDGAR ROZAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
**SALMON MARIA
 EDGAR Y FECHA DE EMISIÓN**
 QUITO
 2012-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-28

PROTECCIÓN / COBRACIÓN
 ADMINIST. EMPRESAS

V432193444

[Signature]

[Signature]



0800819229

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

039
 JUNTA N°

039 - 128
 MUNICIPIO

0800819229
 CIUDAD



PERIENCIA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA

PRESCRIPCIÓN 1
 2016



[Handwritten signature]

NO BAJAR PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY AGRIARIA
 DOY FE que la fecha de este ANTECED. & esto
 conforme con el plan que me ha presentado
 en _____ (Municipal)

[Handwritten signature]
 [Circular stamp]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

010033491-1



CECULA DE
CIVILIDAD
- APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS LEON
EDGAR ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA KIRINA NIROSCHKA
SALMÓN DIFFER



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
EMPRESARIO
APPELLIDOS Y NOMBRES SALAS LEON
SALAS JOSE A
APELLIDOS Y NOMBRES SALAS LEON
LEON LUIS MARIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
2013-05-09
FECHA DE CADUCIDAD
2023-05-09



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Bojara 12 DIC 2017



12 DIC 2017

[Handwritten signature]

Dr. Jorge Macías Paredes
Notario Público Matriculado No. 100

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

007
AREA 06

007 - 125
CÓDIGO

010033491-1
CECULA

SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES



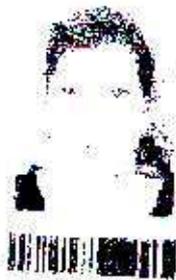
DISTRITO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIMABO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3



[Faint handwritten notes and signatures]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIONES



080039796-0
CIUDADANA
SALMON DUFFER
MARELA KIRINA NINGONCHA
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE EMISIÓN: 1989-03-10
MORONA SANTIAGO
CALLE CASACA
EDUAR ROMAN
SALAS LEON



VERIFICADO



018
D18-203
0900392960
SALMON DUFFER MARELA KIRINA
NINGONCHA
XINCHAYACUAY
PROVINCIA
QUITO
PANTON
JUNTA
MORONA SANTIAGO



BACHILLERATO
CONTABLES
SALMON FEDERICO
DUFFER CARMEN
ESMERALDAS
2013-01-25
2023-01-25

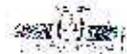


[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]

NOTA: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY EDUCATIVA
COMPROBÓ que la información que AMISCEUF está
conteniendo en su sistema es la que fue presentada

17 de mayo de 2018
[Handwritten signature]
Jorge Rodríguez
Ministerio de Educación



CUENTA DE
CIVILIDAD
NOMBRES Y APELLIDOS
SALAS LEON
EDGAR ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIENGA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA KIRINA NIKOSCHKA
SALIMON DUFFER

010033491-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIONALIDAD
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES SALAS LEON
SALAS JOSE A
APELLIDOS Y NOMBRES GIL RAMIREZ
LEON LUX MARIA
DIGNIDAD PROFESIONAL
ESMERALDAS
2013-05-09
FECHA DE CANCELACIÓN
2023-05-09



INSTRUMENTO
NOTARIAL
2017-05-09

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con su original que me fue presentado

en 01 de Mayo de 2017
en Quito



[Handwritten signature]
2 de Mayo de 2017
Dr. Jorge Machuga Domínguez
Notario Público de la Especialidad

CERTIFICADO DE VULNERACIÓN

007
AÑO 19

007 - 125
AÑO 19

010033491-1
CEDULA

SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JUPUÑA
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN I
ZONA J



[Faint handwritten notes and signatures]



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 393 / 2017

Tomo 1 . Página 393

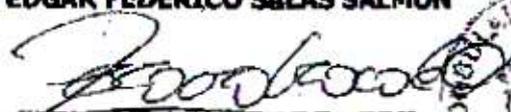
Miembro
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 22 de noviembre de 2017, ante mí, FERNANDA ANDRADE ABRIL, SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL en esta ciudad, comparece EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 080081919-5, domiciliado en York, Ontario, Canadá, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOSE ANTONIO SALAS SALMON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 171419629-0, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de PODER ESPECIAL, contenido, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento a la celebración de este Poder Especial, el señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, portador de la cédula de ciudadanía y pasaporte número: 080081919-5, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Canadá, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar simplemente como EL MANDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de este Instrumento EL MANDANTE tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, un PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere, a favor de su hermano, esto es el señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, portador de la cédula de ciudadanía número: 171419629-0 para que a nombre del Mandante, esto es el señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, realice las actos que a continuación se detallan. Para los efectos de este poder, al apoderado, se le podrá denominar simplemente como EL MANDATARIO: a) Representar AL MANDANTE, en toda las Juntas de Socios y/o Accionistas, sean generales, ordinarias o extraordinarias, en las que este posea Acciones y Participaciones Sociales, pudiendo tomar decisiones, enmarcadas en las Instrucciones previamente dadas por EL MANDANTE, las mismas que podrán ser debidamente enviadas por vía electrónica. Para tal efecto, EL MANDATARIO, podrá comparecer a dichas Juntas, tener derecho a voz y voto, suscribir las actas de junta y ratificarlas en el momento que sea necesario. b) Suscribir, escrituras de Cesión de Participaciones Sociales, ante cualquier notario público de la República del Ecuador, referente a las participaciones sociales que EL MANDANTE posea en compañías y sociedades civiles y mercantiles, debidamente inscritas en la República del Ecuador. c) Suscribir, cartas y/o documentos de Transferencia de Acciones, referente a las Acciones que EL MANDANTE posea en compañías debidamente establecidas en la República del Ecuador. d) Inscribir en el Registro Mercantil de Quito, las Cesiones de Participaciones sociales, referente a las participaciones sociales que EL MANDANTE posea en compañías y sociedades civiles y mercantiles, debidamente inscritas en la República del Ecuador. e) Suscribir las comunicaciones al representante legal de las compañías donde el MANDANTE, posea acciones, a fin de que su traslado y/o transferencia, puedan ser elevadas a conocimiento, aprobación y registro, por parte de la Superintendencia de Compañías. Se aclara que podrá recibir a nombre del MANDANTE, todos los pagos que sean producto de la Cesión de Participaciones y/o Transferencia de Acciones, los mismos que deberán ser depositados en cuentas personales a nombre del MANDANTE, de forma directa por parte del Cesionario de las participaciones sociales o del comprador o adquirente de las Acciones. La enumeración de las facultades otorgadas en favor del MANDATARIO, son las únicas establecidas y otorgadas a su favor.

TERCERA: NATURALEZA.- Por la naturaleza de este Poder Especial, se establece que no existe relación de dependencia laboral. Por lo tanto, la relación entre las partes se rige por el Código de Comercio y el Código Civil. **CUARTA: DURACIÓN DEL PODER.-** El presente Poder Especial, fenecerá el día 30 de enero del año 2018, fecha en la cual quedará automáticamente revocado, sin que exista previa notificación AL MANDATARIO. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es por su naturaleza indeterminada.- Usted Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- *- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


EDGAR FEDERICO SALAS SALMON


FERNANDA ANDRADE ABRIL
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

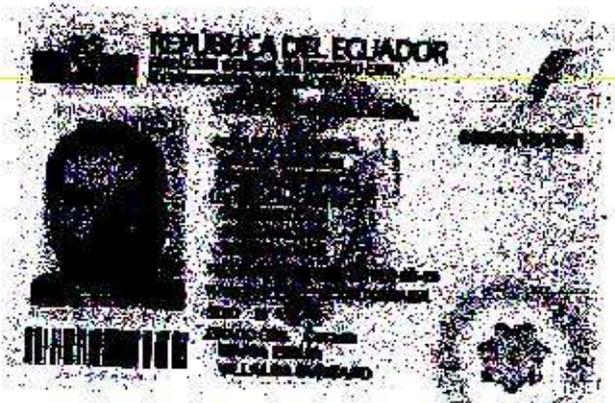
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO.- Dado y sellado, el 22 de noviembre de 2017


FERNANDA ANDRADE ABRIL
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

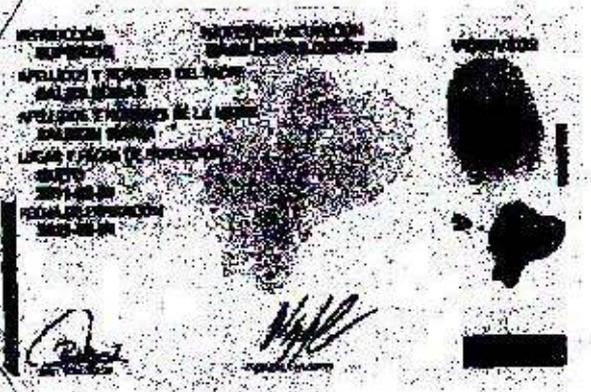
Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00





[Handwritten signature]





ALUMNO EN BLANCO
REPLAZA PAGE



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2016	17	01	26	P01912
------	----	----	----	--------

**PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO
A FAVOR DEL
AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
E.C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número tres dos cinco dos guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión VS, de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura., comparece la señora **MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO**, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para



contratar y obligarse, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un Poder Especial de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción del presente instrumento público la señora María Emilia Villalba Burbano, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713023586, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito quien confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Amanda Cristina Burbano Regalado portadora de la cédula de ciudadanía No. 0400397253; quien es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, y a quien lo instituye como su apoderada. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La Mandante confiere a su Apoderada, a fin de que a su nombre y representación, sin limitaciones de ningún tipo, se desempeñe como su apoderada en lo siguiente: a) Para que administre todos los bienes de la mandante. b) Para que la

DR. ROMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



represente en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se les ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas judiciales, arbitrales y procesos de mediación; y, contestarlas llegado el caso. c) Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías y cancelándolas llegado el caso, así como para que perciba valores por arriendos de inmuebles. d) Para que realice toda clase de transacciones económicas sin limitación de ninguna clase, gire, ceda, acepte, cobre y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas u otros documentos de obligación con Instituciones Financieras públicas o privadas; o, de institución controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. e) Para que le represente en todos sus actos e intervenciones en Juntas General, Ordinarias, Extraordinarias o Universales de las compañías sobre las cuales tenga acciones. f) Para que reciba dinero, especies o valores que, en concepto de remuneraciones, sueldos, salarios, honorarios profesionales o a cualquier título, corresponda al mandante, confirmando recibos y otorgando cancelaciones. g) Para que manifieste el expreso consentimiento del mandante y suscriba todo tipo de obligaciones y documentos que garanticen esas obligaciones con las instituciones financieras del país o del sector de Economía Popular y Solidario. h) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos, negociaciones y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, e igualmente le facultan para que judicial o extrajudicialmente, se entienda y la represente en todos los actos

M

y contratos, pudiendo intervenir a su nombre y representación en los actos o contratos de cualquier clase, juicios de toda índole, juicios de inventarios y partición de bienes, recibir todo lo que se les adjudique a la mandante en sucesión; cobrar y percibir, así mismo, judicial o extrajudicialmente, todos los créditos de la sucesión o el producto de los actos y contratos, sean de la naturaleza y cuantía que fueren. i) Queda la mandante autorizada a transigir en procesos judiciales, de mediación o arbitraje de toda índole, ante cualquier Centro Arbitral o Mediación tanto en el Ecuador como en el Extranjero; j) Pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, cooperativas y otras instituciones del sistema financiero, o del sector de Economía Popular o Solidaria; y, para administrarlas, en toda su extensión depositando o retirando los fondos que el mandatario posea.- **TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL:** Dejase en claro por parte de la Mandante, que las facultades aquí expresadas son meramente ejemplificativas y no limitativas, por lo que la apoderada cuenta con las más amplias y legales facultades.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Alvaro Páez Benalcázar, portador de la matrícula profesional número cinco seis cinco tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
D) Sr. María Emilia Villalba Burbano
c.c. 17136-23586

[Handwritten signature]
Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PICHINCHA
CANTÓN
0024 0146
PICHINCHA
SOCIALIZACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PICHINCHA
CANTÓN
0024 0146
PICHINCHA
SOCIALIZACION

REP 2799731



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PICHINCHA
CANTÓN

047
047 - 0277 **1713023580**
NÚMERO DE IDENTIFICADO CEDULA
VILLALBA BURSANO MARIA EMILIA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUARAYA	0
QUITO	PARRISOLA	0
CANTÓN	ZONA	0


A) REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PICHINCHA
CANTÓN
0024 0146
PICHINCHA
SOCIALIZACION

20 JUL 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713023586

Nombres del ciudadano: VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

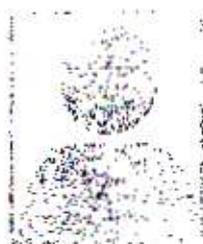
Cónyuge: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: JACINTO HUMBERTO VILLALBA

Nombres de la madre: AMADA CRISTINA BURBANO

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2008



Handwritten signature

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2015

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2015.07.20 16:04:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



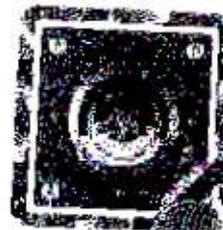
1840926



SE OTOR...

...gó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **PODER ESPECIAL** que otorga **MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO** a favor del **AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO**.- Firmada y sellada en Quito, a veinte de Julio del dos mil dieciséis.-

Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708251168

Nombres del ciudadano: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1996

Nombres del padre: SWOBODA GARZON OTTO

Nombres de la madre: PERALTA CORREA JUDITH

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-077-06234



177-077-06234

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714196290

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-077-08311



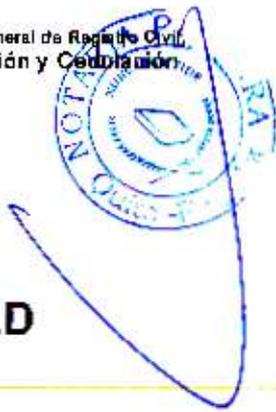
173-077-06311

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



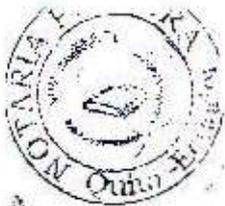


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Kirina Duffer

[Signature]



Número único de Identificación: 0800397960

Nombres del ciudadano: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: SALMON FEDERICO

Nombres de la madre: DUFFER CARMEN

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-077-06401



172-077-06401

[Signature]

Ing. Jorge Traya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800819229

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NIT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-077-06276



178-077-06276

Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Amanda B. de Burbano

Número único de identificación: 0400397253
Nombres del ciudadano: BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN
Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1951
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: SECRETARIA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: VILLALBA JACINTO HUMBERTO
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: BURBANO CARLOS A
Nombres de la madre: REGALADO G CECILIA
Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017
 Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-077-18990



170 077-18990

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100334911

Nombres del ciudadano: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: SALAS JOSE A

Nombres de la madre: LEON LUZ MARIA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - FICHINCHA-QUITO NT 18 - FICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 176-077-06357



176-077-06357

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA MONOLÍTICA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el doce de
diciembre de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MONOLITICA CIA. LTDA. OTORGADA POR EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO; JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, ESTEBAN SWOBODA PERALTA Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON A FAVOR DE KIRINA VANESSA SALAS SALMON, MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, EDGAR ROMÁN SALAS LEÓN, celebrada el doce de diciembre del año dos mil diecisiete, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MONOLITICA CIA. LTDA., celebrada el once de junio del dos mil diez, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito Encargado.- Quito, doce de diciembre del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000046921



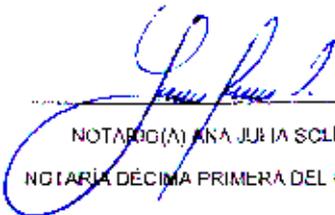
20171701011002463

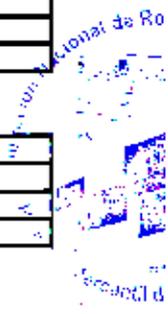
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 2017170101100246J

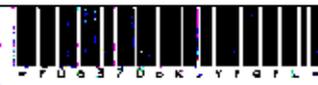
MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017. (18:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGIANCIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHASILACTA ZURITA AUGUSTO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502265158
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101001P08175


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	60767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1132
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /12/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONOLITICA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2556 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/08/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Factura: 001-004-000051864



20171701001P06475



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escrituras N°:		20171701001P06475					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714196290	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1714196290	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDGAR EDERICO SALAS SALMON
Natural	VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713023586	ECUATORIANA	APODERADO(A)	AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO
Natural	SWOBODA PERALTA ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709251168	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAS SALMON KIRINA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800819229	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAS SALMON KIRINA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800819229	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	SALAS LEON EDGAR ROMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100334911	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800397960	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-01-NOTARIA 01 P06475



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
MONOLÍTICA CIA. LTDA.**

Otorgada por:

JOSE ANTONIO SALAS SALMON, por sus propios y personales
derechos y por los que representa en calidad de Apoderado
Especial del Señor **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON**, quien es
casado con la señora **MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO**,
representada por su Apoderada Especial **AMANDA CRISTINA
BURBANO REGALADO**

ESTEBAN SWOBODA PERALTA, casado con la señora **KIRINA
VANESSA SALAS SALMON**

A favor de:

EDGAR ROMAN SALAS LEON
MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER
KIRINA VANESSA SALAS SALMON

CUANTÍA: USD. \$. 200,00

DI 2 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.-P06475

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador; hoy día martes doce de diciembre de dos
mil diecisiete; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen, por una parte
y en calidad de cedentes el señor **JOSE ANTONIO SALAS SALMON**,



por sus propios derechos y también a nombre y en representación del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, en su calidad de apoderado especial del mismo, según consta del documento que se agrega como habilitante, la señora AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO, en su calidad de apoderada especial de la señora MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO, tal como consta del documento que se agrega como habilitante, cónyuge del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA y su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON por sus propios derechos. Por otra parte, y en calidad de cesionarios el señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y la señora KIRINIA VANESSA SALAS SALMON, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON que es divorciado, hábiles en derecho para obligarse y para contratar. Los comparecientes, declaran: JOSE ANTONIO SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: jsalas@monolitica.com.ec; ESTEBAN SWOBODA PERALTA: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: eswoboda@monolitica.com.ec; EDGAR ROMAN SALAS LEON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: esalas@monolitica.com.ec; MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: ksalmon@monolitica.com.ec; KIRINA VANESSA SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: vsalas@monolitica.com.ec; Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de

cedentes el señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, por sus propios derechos y también a nombre y en representación del señor EDGAR

FEDERICO SALAS SALMON, en su calidad de apoderado especial del mismo, según consta del documento que se agrega, la señora AMANDA

CRISTINA BURBANO REGALADO, en su calidad de apoderada especial de la señora MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO, cónyuge del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, según consta del

documento que se agrega, el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA y su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON por sus

propios derechos. Por otra parte, y en calidad de cesionarios el señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y la señora KIRINIA VANESSA SALAS SALMON.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON que es divorciado, hábiles en

derecho para obligarse y para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía denominada MONOLITICA CIA. LTDA., se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito once de junio de dos mil diez, ante el Notario Undécimo del Cantón,

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha seis de agosto de dos mil diez. B) La Compañía tiene un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES (USD. 400,00) , dividido en



igual número de participaciones sociales de un valor de UN DÓLAR cada una. C) El cedente señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, es propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- D) El cedente señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, es propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- E) El cedente señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, es propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- F) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MONOLITICA CIA. LTDA. celebrada en Quito el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, autorizó la transferencia parcial de las participaciones sociales de propiedad de los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, en los términos que constan en la referida acta que se agrega como documento habilitante, y en la presente escritura.- **TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, se realizan las siguientes transferencias de participaciones sociales: UNO) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, con el consentimiento expreso de su



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cónyuge la señora MARIA EMILIA VILLABA BURBANO, transfiere a favor de la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, CUARENTA (40) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- DOS) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora MARIA EMILIA VILLABA BURBANO, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, TRECE (13) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- TRES) El señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, CINCUENTA Y CUATRO (54) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- CUATRO) El señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, TRECE (13) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- CINCO) El señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, transfiere a favor del señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, OCHENTA (80) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- Los

comparecientes declaran que las transferencias de las participaciones sociales han sido totalmente canceladas en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellas de presente ni de futuro.- Las transferencias de participaciones se hacen sin reserva de ninguna naturaleza por parte de los cedentes.- Como consecuencia de las cesiones de participaciones efectuadas en este instrumento, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:_____

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	80
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	80
SALAS LEON EDGAR ROMAN	80
SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	80
SALAS SALMON KIRINA VANESA	40
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	40
TOTAL	400

CUARTA.- CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura corresponde al valor de las transferencias de las participaciones sociales, las mismas que ascienden a la cantidad de DOS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$. 200,00). Se agrega copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el certificado previsto en Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y los poderes a los que se hacen referencia en la cláusula de los comparecientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Abogado Augusto José Chasillacta Zurila, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos legales previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



SR. JOSE ANTONIO SALAS SALMON

C.C. No.: 1712196200

SR. ESTEBAN SWOBODA PERALTA

C.C. No.: 170825168

SRA. MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

C.C. No.: 080039796-0

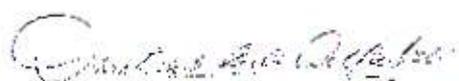
SRA. KIRINA VANESSA SALAS SALMON

C.C. No.: 0800819229



SR. EDGAR ROMAN SALAS LEON

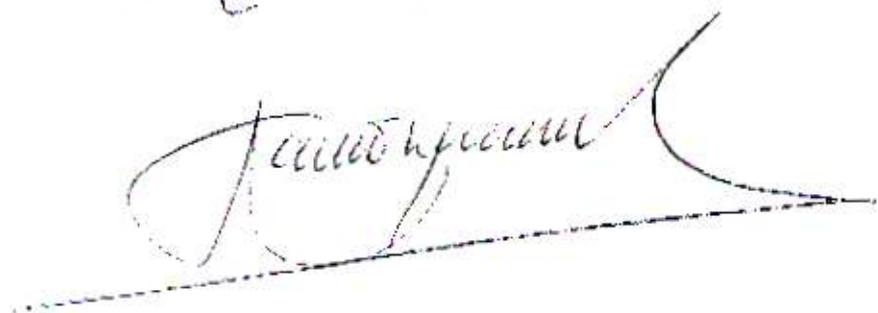
C.C. No.: 0100334911



SRA. AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO

C.C. No.: 0100497253

En presencia



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MONOLITICA CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL DIA VEINTICUATRO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**



En la ciudad de Quito, el día de hoy 24 de noviembre de 2017, a las 12h00, se reunieron en la Av. Diego de Almagro No. E8-06 y Pedro Ponce Carrasco, de esta ciudad de Quito, los socios que representan el 100% del capital de la Compañía **MONOLITICA CIA. LTDA.**, equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES (\$400), dividido en igual número de participaciones sociales de UN DÓLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que son:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	133
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	134
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	133
TOTAL	400

Preside la Junta la señora **KIRINA VANESSA SALAS SALMON**, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor **ESTEBAN SWOBODA PERALTA**.

El socio **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON** comparece a la Junta General representado por su delegado y apoderado especial señor **JOSE ANTONIO SALAS SALMON**, según consta del documento que se agrega al expediente.

La Presidenta preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales en la Compañía.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día y la Presidenta, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios, la misma que acuerda y autoriza, con el consentimiento unánime de todos los socios:

1. La transferencia de CUARENTA participaciones sociales que el señor **SALAS SALMON EDGAR FEDERICO** tiene en el capital de la compañía

MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALAS SALMON KIRINA VANESSA.

2. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
3. La transferencia de CINCUENTA Y CUATRO participaciones sociales que el señor SALAS SALMON JOSE ANTONIO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
4. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
5. La transferencia de OCHENTA participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor del señor SALAS LEON EDGAR ROMAN.

La transferencia de las participaciones sociales se realiza sin reserva de ninguna naturaleza por parte de los cedentes a favor de los cesionarios.-

Como consecuencia de la transferencia de las participaciones sociales antes declarada, el capital de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	80
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	80
SALAS LEON EDGAR ROMAN	80
SALMON DUFFER KIRINA	80
SALAS SALMON KIRINA VANESA	40
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	40
TOTAL	400



La Junta General de Socios, acepta de forma unánime el ingreso de los nuevos socios.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta.-

La Junta General se reinstala a las 13h00, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que se clausura la Junta General Universal siendo las 13h10.- Para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el Secretario.-

SALAS SALMON KIRINIA VANESSA
PRESIDENTA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
GERENTE GENERAL

SALAS SALMON EDGAR FEDERICO
Rep. por SALAS SALMON JOSE ANTONIO

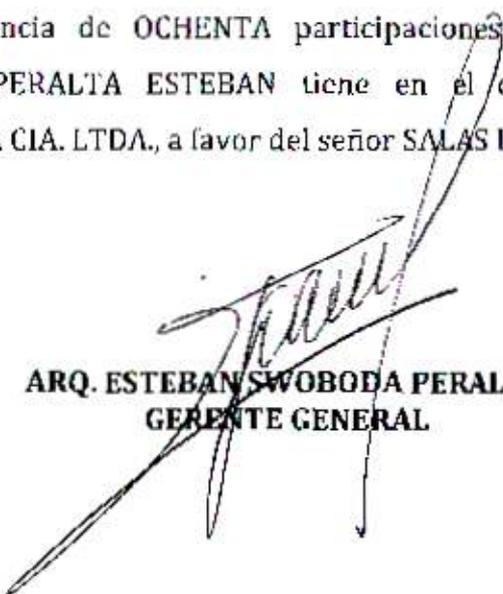
SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Quito, 24 de noviembre de 2017

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MONOLITICA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida Empresa, en reunión celebrada en Quito el 24 de Noviembre de 2017, autorizó de forma unánime las siguientes transferencias de participaciones sociales y el ingreso de los nuevos socios:

1. La transferencia de CUARENTA participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALAS SALMON KIRINA VANESSA.
2. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
3. La transferencia de CINCUENTA Y CUATRO participaciones sociales que el señor SALAS SALMON JOSE ANTONIO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
4. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
5. La transferencia de OCHENTA participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor del señor SALAS LEON EDGAR ROMAN.



**ARQ. ESTEBAN SWOBODA PERALTA
GERENTE GENERAL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÍVIL (DIRECCION)



IDENTIFICACION N. 171419629-0

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS SALMON
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



ESTRUCTURA DE LA FOTOCOPIA
DACHILENATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALMON DUFFER MARIA KIMBA NIHOZCHKA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-04-16
FECHA DE EMISION
2024-04-16



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
MUNICIPALIDAD DE QUITO

007
JUNTA Nº

007-157
NUMERO

1714196280
CEDULA

SALAS SALMON JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTON
JIPAJA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION: I
ZONA: 1



COMUNIDAD POLITICA DE LA PROVINCIA DE QUITO
MUNICIPALIDAD DE QUITO
PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO PASTORAL
CON GRANDES ALBAÑANES PROGRESOS

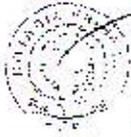
[Signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

COY FE. de la fotocopia que ANTECEDE esta
certifico que es original que me fue presentado

en la ciudad de QUITO a las 14:00 horas del día 14 de mayo del 2017.



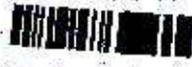
14 MAY 2017
[Signature]
D. Jorge P. ...




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

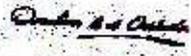
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 040039725-3


 APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CAYASH TUNGURAHUA
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-07-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casado
JACINTO ROBERTO VILLALBA



REGISTRO CIVIL
BACILLERATO SECRETARÍA
 V434/V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO CARLOS A
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REGALADO CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2011-02-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-08



 (Firma del Ciudadano)




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

004 SANTA FE
004 - 183 NUMERO
0400397253 CÉDULA

BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 RUMIRAHUI CANTÓN
 SAN RAFAEL PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 ZONA

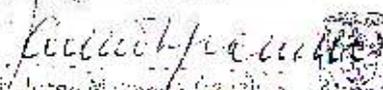


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentada

en QUITO, a los 08 días del mes de FEBRERO del 2011.




 Jorge Ricardo Cordero
 Notario Primero de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 170825116-8
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS: SWOBODA PERALTA ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-04-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CÓNYUGES: KIRINA VANESSA BALAS SALMON



ESTADO DE EMPLAQUE:
SUPERIOR
EMPLEADO PARADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SWOBODA GARZÓN OTTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PERALTA CORREA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EMPLAQUE: QUITO
2016-07-10
FECHA DEL EMPLAQUE: 2026-07-10



[Signature]

[Signature]

[Signature]

039 JUNTA No

039 - 070 Ingreso

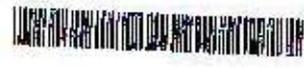
1708251168 CÉDULA

IDENTIFICADO DE VOTACIÓN
E IDENTIFICADO DE VOTACIÓN

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CUMBAYA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: ROSA



[Faint text and signature]

LEY NÚMERO PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

CON EL FIN DE IDENTIFICAR A LOS CIUDADANOS PARA
CONTINUAR CON EL REGISTRO CIVIL EN EL ECUADOR

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN



IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAS SALMON
 KIRINA VANESSA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
 ESMERALDAS**
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**ESTEBAN
 SVOBODA PERALTA**

N° 080081922-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMITENTE
SALAS LEON EDGAR ROZAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
**SALMON MARIA
 EDGAR Y FECHA DE EMISIÓN**
 QUITO
 2012-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-28

PROTECCIÓN / OMBÚSMAN
 ADMINIST. EMPRESAS

V432193444

[Signature]

[Signature]



0800819229

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

039
 JUNTA N°

039 - 128
 MUNICIPIO

0800819229
 CIUDAD



PERIENCIA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA

PRESCRIPCIÓN 1
 2016



[Handwritten signature]

NO BAJAR PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY AGRIARIA
 DOY FE que la fecha de este ANTECED. & esto
 conforme con el plan que me ha presentado
 en _____ (Municipalidad)

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

010033491-1



CECULA DE
CIVILIDAD
PUEBLOS Y COMUNIDADES
SALAS LEON
EDGAR ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA KIRINA NIROSCHKA
SALMÓN DIFFER



INSTRUMENTO
SUPERIOR
EMPRESARIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO
SALAS JOSE A
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO
LEON LUIS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2013-05-09
FECHA DE CADUCIDAD
2023-05-09



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 12 de DIC de 2017



12 DIC 2017

[Handwritten signature]

Dr. Jorge Macías Paredes
Notario Público Matriculado No. 1000

[Large handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

007
SERIE

007 - 125
SERIE

010033491-1
CECULA

SALAS LEON EDGAR ROMAN
APPELLIDOS Y NOMBRES



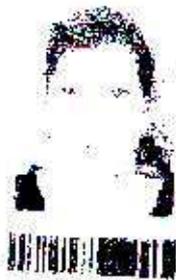
DISTRITO
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIMARA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3



[Faint handwritten notes and signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN



080039796-0
CIUDADANA
SALMON DUFFER
MARELA KIRINA NINGONCHA
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE EMISIÓN: 1989-03-10
MOTIVO: CAMBIO DE IDENTIFICACIÓN
SEX: P
DIRECCIÓN: CASADA
EDGAR ROMÁN
SALAS LEÓN



VERIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN



018
D18-203
0900397960
SALMON DUFFER MARELA KIRINA
NINGONCHA
X 1000004 Y 1000004-1
PROVINCIA
QUITO
PANTÓN
JUNTA
MUNICIPAL



FORMACIÓN
BACHILLERATO
CONTABLES
SALMON FEDERICO
DUFFER CARMEN
ESMERALDAS
2013-01-25
2023-01-25

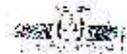


[Signatures]

[Large signature]

NOTARIA UNIMENSA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
SEY SE que la presente que AMISCEUF está
conforme con el original que me fue presentado

12 DIC 2018
[Signature]
Notario Público



CUENTA DE
CIVILIDAD
NOMBRES Y APELLIDOS
SALAS LEON
EDGAR ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIENGA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA KIRINA NIKOSCHKA
SALIMON DUFFER

010033491-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIONALIDAD
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES SALAS LEON
SALAS JOSE A
APELLIDOS Y NOMBRES GIL RAMIREZ
LEON LUX MARIA
DIGNIDAD PROFESIONAL
ESMERALDAS
2013-05-09
FECHA D.C. 01/02/2011
2023-03-09



INSTRUMENTO
01/02/2011

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con su original que me fue presentado

en 01 de Mayo de 2017
en Quito

[Handwritten signature]
2 de Mayo de 2017
Dr. Jorge Machuga Domínguez
Notario Público de la Especialidad

CERTIFICADO DE VULNERACION
007
007 - 125
010033491-1

007
AÑO 19

007 - 125
NÚMERO
010033491-1
CEDULA

SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JUPUÑA
PARROQUIA
CIRCUSCRIPCIÓN I
ZONA J



[Faint handwritten notes and signatures]



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 393 / 2017

Tomo 1 . Página 393

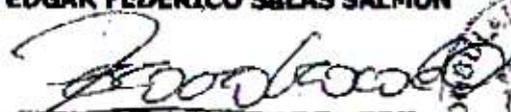
Miembro
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 22 de noviembre de 2017, ante mí, FERNANDA ANDRADE ABRIL, SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL en esta ciudad, comparece EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 080081919-5, domiciliado en York, Ontario, Canadá, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOSE ANTONIO SALAS SALMON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 171419629-0, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de PODER ESPECIAL, contenido, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento a la celebración de este Poder Especial, el señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, portador de la cédula de ciudadanía y pasaporte número: 080081919-5, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Canadá, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar simplemente como EL MANDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de este Instrumento EL MANDANTE tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, un PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere, a favor de su hermano, esto es el señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, portador de la cédula de ciudadanía número: 171419629-0 para que a nombre del Mandante, esto es el señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, realice las actos que a continuación se detallan. Para los efectos de este poder, al apoderado, se le podrá denominar simplemente como EL MANDATARIO: a) Representar AL MANDANTE, en toda las Juntas de Socios y/o Accionistas, sean generales, ordinarias o extraordinarias, en las que este posea Acciones y Participaciones Sociales, pudiendo tomar decisiones, enmarcadas en las Instrucciones previamente dadas por EL MANDANTE, las mismas que podrán ser debidamente enviadas por vía electrónica. Para tal efecto, EL MANDATARIO, podrá comparecer a dichas Juntas, tener derecho a voz y voto, suscribir las actas de junta y ratificarlas en el momento que sea necesario. b) Suscribir, escrituras de Cesión de Participaciones Sociales, ante cualquier notario público de la República del Ecuador, referente a las participaciones sociales que EL MANDANTE posea en compañías y sociedades civiles y mercantiles, debidamente inscritas en la República del Ecuador. c) Suscribir, cartas y/o documentos de Transferencia de Acciones, referente a las Acciones que EL MANDANTE posea en compañías debidamente establecidas en la República del Ecuador. d) Inscribir en el Registro Mercantil de Quito, las Cesiones de Participaciones sociales, referente a las participaciones sociales que EL MANDANTE posea en compañías y sociedades civiles y mercantiles, debidamente inscritas en la República del Ecuador. e) Suscribir las comunicaciones al representante legal de las compañías donde el MANDANTE, posea acciones, a fin de que su traslado y/o transferencia, puedan ser elevadas a conocimiento, aprobación y registro, por parte de la Superintendencia de Compañías. Se aclara que podrá recibir a nombre del MANDANTE, todos los pagos que sean producto de la Cesión de Participaciones y/o Transferencia de Acciones, los mismos que deberán ser depositados en cuentas personales a nombre del MANDANTE, de forma directa por parte del Cesionario de las participaciones sociales o del comprador o adquirente de las Acciones. La enumeración de las facultades otorgadas en favor del MANDATARIO, son las únicas establecidas y otorgadas a su favor.

TERCERA: NATURALEZA.- Por la naturaleza de este Poder Especial, se establece que no existe relación de dependencia laboral. Por lo tanto, la relación entre las partes se rige por el Código de Comercio y el Código Civil. **CUARTA: DURACIÓN DEL PODER.-** El presente Poder Especial, fenecerá el día 30 de enero del año 2018, fecha en la cual quedará automáticamente revocado, sin que exista previa notificación AL MANDATARIO. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es por su naturaleza indeterminada.- Usted Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- *- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


EDGAR FEDERICO SALAS SALMON


FERNANDA ANDRADE ABRIL
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO.- Dado y sellado, el 22 de noviembre de 2017


FERNANDA ANDRADE ABRIL
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00





ALUMNO EN BLANCO
REPLAZA PAGE



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2016	17	01	26	P01912
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO
A FAVOR DEL
AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número tres dos cinco dos guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión VS, de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura., comparece la señora **MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO**, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para



contratar y obligarse, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un Poder Especial de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción del presente instrumento público la señora María Emilia Villalba Burbano, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713023586, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito quien confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Amanda Cristina Burbano Regalado portadora de la cédula de ciudadanía No. 0400397253; quien es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, y a quien lo insituye como su apoderada. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La Mandante confiere a su Apoderada, a fin de que a su nombre y representación, sin limitaciones de ningún tipo, se desempeñe como su apoderada en lo siguiente: a) Para que administre todos los bienes de la mandante. b) Para que la

DR. ROMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



represente en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se les ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas judiciales, arbitrales y procesos de mediación; y, contestarlas llegado el caso. c) Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías y cancelándolas llegado el caso, así como para que perciba valores por arriendos de inmuebles. d) Para que realice toda clase de transacciones económicas sin limitación de ninguna clase, gire, ceda, acepte, cobre y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas u otros documentos de obligación con Instituciones Financieras públicas o privadas; o, de institución controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. e) Para que le represente en todos sus actos e intervenciones en Juntas General, Ordinarias, Extraordinarias o Universales de las compañías sobre las cuales tenga acciones. f) Para que reciba dinero, especies o valores que, en concepto de remuneraciones, sueldos, salarios, honorarios profesionales o a cualquier título, corresponda al mandante, confirmando recibos y otorgando cancelaciones. g) Para que manifieste el expreso consentimiento del mandante y suscriba todo tipo de obligaciones y documentos que garanticen esas obligaciones con las instituciones financieras del país o del sector de Economía Popular y Solidario. h) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos, negociaciones y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, e igualmente le facultan para que judicial o extrajudicialmente, se entienda y la represente en todos los actos

M

y contratos, pudiendo intervenir a su nombre y representación en los actos o contratos de cualquier clase, juicios de toda índole, juicios de inventarios y partición de bienes, recibir todo lo que se les adjudique a la mandante en sucesión; cobrar y percibir, así mismo, judicial o extrajudicialmente, todos los créditos de la sucesión o el producto de los actos y contratos, sean de la naturaleza y cuantía que fueren. i) Queda la mandante autorizada a transigir en procesos judiciales, de mediación o arbitraje de toda índole, ante cualquier Centro Arbitral o Mediación tanto en el Ecuador como en el Extranjero; j) Pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, cooperativas y otras instituciones del sistema financiero, o del sector de Economía Popular o Solidaria; y, para administrarlas, en toda su extensión depositando o retirando los fondos que el mandatario posea.- **TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL:** Dejase en claro por parte de la Mandante, que las facultades aquí expresadas son meramente ejemplificativas y no limitativas, por lo que la apoderada cuenta con las más amplias y legales facultades.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Alvaro Páez Benalcázar, portador de la matrícula profesional número cinco seis cinco tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

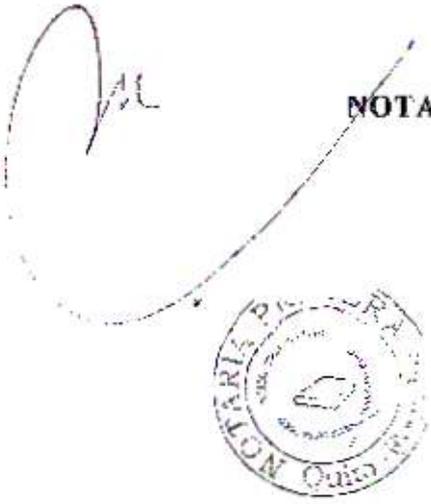


Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
D) Sr. María Emilia Villalba Burbano
c.c. 17136-23586

[Handwritten signature]
Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 QUITO, 2016
 C.C. 0024 01445
 PICHINCHA, QUITO
 VILLALBA BURSANO MARIA EMILIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 QUITO, 2016
 C.C. 0024 01445
 PICHINCHA, QUITO
 VILLALBA BURSANO MARIA EMILIA

REP 2799731



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

047
047 - 0277 **1713023580**
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
VILLALBA BURSANO MARIA EMILIA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	6
QUITO	GUARAYA	0
QUITO	PARRAJA	0
QUITO	ZONA	0

A) REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTADO EN QUITO, EL DIA 20 DE JULIO DE 2016
 EL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

20 JUL 2016



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713023586
 Nombres del ciudadano: VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
 Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1982
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON
 Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2005
 Nombres del padre: JACINTO HUMBERTO VILLALBA
 Nombres de la madre: AMADA CRISTINA BURBANO
 Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2008



Handwritten signature

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2015
Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.07.20 16:04:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



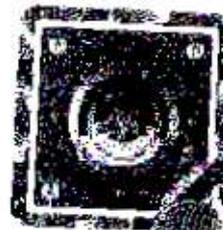
1840926



SE OTOR...

...gó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **PODER ESPECIAL** que otorga **MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO** a favor del **AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO**.- Firmada y sellada en Quito, a veinte de Julio del dos mil dieciséis.-

Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708251168

Nombres del ciudadano: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1996

Nombres del padre: SWOBODA GARZON OTTO

Nombres de la madre: PERALTA CORREA JUDITH

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-077-06234



177-077-06234

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714196290

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-077-08311



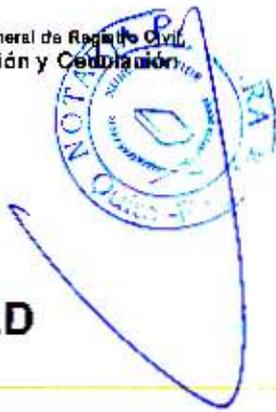
173-077-06311

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



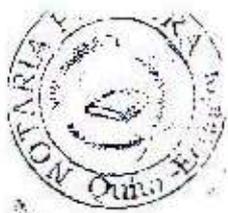


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Kirina Duffer

[Signature]



Número único de Identificación: 0800397960

Nombres del ciudadano: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: SALMON FEDERICO

Nombres de la madre: DUFFER CARMEN

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-077-06401



172-077-06401

[Signature]

Ing. Jorge Traya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación.
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800819229

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NIT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-077-06276



178-077-06276

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Amanda B. de Burbano

Número único de identificación: 0400397253
Nombres del ciudadano: BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN
Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1951
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: SECRETARIA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: VILLALBA JACINTO HUMBERTO
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: BURBANO CARLOS A
Nombres de la madre: REGALADO G CECILIA
Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017
 Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-077-18990



170 077-18990

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100334911

Nombres del ciudadano: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: SALAS JOSE A

Nombres de la madre: LEON LUZ MARIA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - FICHINCHA-QUITO NT 18 - FICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-077-06357



176-077-06357

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA MONOLÍTICA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el doce de
diciembre de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MONOLITICA CIA. LTDA. OTORGADA POR EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO; JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, ESTEBAN SWOBODA PERALTA Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON A FAVOR DE KIRINA VANESSA SALAS SALMON, MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUJFER, EDGAR ROMÁN SALAS LEÓN , celebrada el doce de diciembre del año dos mil diecisiete, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MONOLITICA CIA. LTDA., celebrada el once de junio del dos mil diez, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito Encargado.- Quito, doce de diciembre del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AS NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000046921



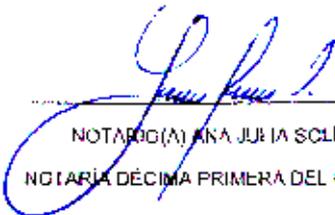
20171701011002463

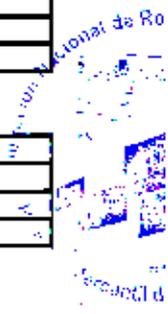
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701011002463

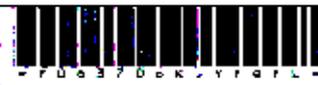
MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGIANCIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHASILACTA ZURITA AUGUSTO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502265158
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101001P08175


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	60767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1132
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /12/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONOLITICA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2556 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/08/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Factura: 001-004-000051864



20171701001P06475



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escrituras N°:		20171701001P06475					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714196290	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1714196290	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDGAR EDERICO SALAS SALMON
Natural	VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713023586	ECUATORIANA	APODERADO(A)	AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO
Natural	SWOBODA PERALTA ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709251168	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAS SALMON KIRINA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800819229	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAS SALMON KIRINA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800819229	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	SALAS LEON EDGAR ROMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100334911	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800397960	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-01-NOTARIA 01 P06475



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
MONOLÍTICA CIA. LTDA.**

Otorgada por:

JOSE ANTONIO SALAS SALMON, por sus propios y personales
derechos y por los que representa en calidad de Apoderado
Especial del Señor **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON**, quien es
casado con la señora **MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO**,
representada por su Apoderada Especial **AMANDA CRISTINA
BURBANO REGALADO**

ESTEBAN SWOBODA PERALTA, casado con la señora **KIRINA
VANESSA SALAS SALMON**

A favor de:

EDGAR ROMAN SALAS LEON
MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER
KIRINA VANESSA SALAS SALMON

CUANTÍA: USD. \$. 200,00

DI 2 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.-P06475

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes doce de diciembre de dos mil diecisiete; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen, por una parte y en calidad de cedentes el señor **JOSE ANTONIO SALAS SALMON**,



por sus propios derechos y también a nombre y en representación del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, en su calidad de apoderado especial del mismo, según consta del documento que se agrega como habilitante, la señora AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO, en su calidad de apoderada especial de la señora MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO, tal como consta del documento que se agrega como habilitante, cónyuge del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA y su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON por sus propios derechos. Por otra parte, y en calidad de cesionarios el señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y la señora KIRINIA VANESSA SALAS SALMON, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON que es divorciado, hábiles en derecho para obligarse y para contratar. Los comparecientes, declaran: JOSE ANTONIO SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: jsalas@monolitica.com.ec; ESTEBAN SWOBODA PERALTA: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: eswoboda@monolitica.com.ec; EDGAR ROMAN SALAS LEON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: esalas@monolitica.com.ec; MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: ksalmon@monolitica.com.ec; KIRINA VANESSA SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: vsalas@monolitica.com.ec; Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de

cedentes el señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, por sus propios derechos y también a nombre y en representación del señor EDGAR

FEDERICO SALAS SALMON, en su calidad de apoderado especial del mismo, según consta del documento que se agrega, la señora AMANDA

CRISTINA BURBANO REGALADO, en su calidad de apoderada especial de la señora MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO, cónyuge

del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, según consta del documento que se agrega, el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA y

su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON por sus propios derechos. Por otra parte, y en calidad de cesionarios el señor

EDGAR ROMAN SALAS LEON, la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y la señora KIRINIA VANESSA SALAS SALMON.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor

JOSE ANTONIO SALAS SALMON que es divorciado, hábiles en derecho para obligarse y para contratar. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A) La Compañía denominada MONOLITICA CIA. LTDA., se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito

once de junio de dos mil diez, ante el Notario Undécimo del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha seis de

agosto de dos mil diez. B) La Compañía tiene un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES (USD. 400,00) , dividido en



igual número de participaciones sociales de un valor de UN DÓLAR cada una. C) El cedente señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, es propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- D) El cedente señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, es propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- E) El cedente señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, es propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- F) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MONOLITICA CIA. LTDA. celebrada en Quito el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, autorizó la transferencia parcial de las participaciones sociales de propiedad de los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, en los términos que constan en la referida acta que se agrega como documento habilitante, y en la presente escritura.- **TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, se realizan las siguientes transferencias de participaciones sociales: UNO) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, con el consentimiento expreso de su



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cónyuge la señora MARIA EMILIA VILLABA BURBANO, transfiere a favor de la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, CUARENTA (40) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- DOS) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora MARIA EMILIA VILLABA BURBANO, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, TRECE (13) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- TRES) El señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, CINCUENTA Y CUATRO (54) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- CUATRO) El señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, TRECE (13) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- CINCO) El señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, transfiere a favor del señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, OCHENTA (80) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- Los

comparecientes declaran que las transferencias de las participaciones sociales han sido totalmente canceladas en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellas de presente ni de futuro.- Las transferencias de participaciones se hacen sin reserva de ninguna naturaleza por parte de los cedentes.- Como consecuencia de las cesiones de participaciones efectuadas en este instrumento, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:_____

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	80
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	80
SALAS LEON EDGAR ROMAN	80
SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	80
SALAS SALMON KIRINA VANESA	40
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	40
TOTAL	400

CUARTA.- CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura corresponde al valor de las transferencias de las participaciones sociales, las mismas que ascienden a la cantidad de DOS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$. 200,00). Se agrega copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el certificado previsto en Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y los poderes a los que se hacen referencia en la cláusula de los comparecientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Abogado Augusto José Chasillacta Zurila, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos legales previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



SR. JOSE ANTONIO SALAS SALMON

C.C. No.: 1712196200

SR. ESTEBAN SWOBODA PERALTA

C.C. No.: 170825168

SRA. MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

C.C. No.: 080039796-0.

SRA. KIRINA VANESSA SALAS SALMON

C.C. No.: 0800819229

SR. EDGAR ROMAN SALAS LEON

C.C. No.: 0100334911

SRA. AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO

C.C. No.: 0100494253

En presencia

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MONOLITICA CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL DIA VEINTICUATRO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**



En la ciudad de Quito, el día de hoy 24 de noviembre de 2017, a las 12h00, se reunieron en la Av. Diego de Almagro No. E8-06 y Pedro Ponce Carrasco, de esta ciudad de Quito, los socios que representan el 100% del capital de la Compañía **MONOLITICA CIA. LTDA.**, equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES (\$400), dividido en igual número de participaciones sociales de UN DÓLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que son:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	133
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	134
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	133
TOTAL	400

Preside la Junta la señora **KIRINA VANESSA SALAS SALMON**, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor **ESTEBAN SWOBODA PERALTA**.

El socio **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON** comparece a la Junta General representado por su delegado y apoderado especial señor **JOSE ANTONIO SALAS SALMON**, según consta del documento que se agrega al expediente.

La Presidenta preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales en la Compañía.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día y la Presidenta, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios, la misma que acuerda y autoriza, con el consentimiento unánime de todos los socios:

1. La transferencia de CUARENTA participaciones sociales que el señor **SALAS SALMON EDGAR FEDERICO** tiene en el capital de la compañía

MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALAS SALMON KIRINA VANESSA.

2. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
3. La transferencia de CINCUENTA Y CUATRO participaciones sociales que el señor SALAS SALMON JOSE ANTONIO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
4. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
5. La transferencia de OCHENTA participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor del señor SALAS LEON EDGAR ROMAN.

La transferencia de las participaciones sociales se realiza sin reserva de ninguna naturaleza por parte de los cedentes a favor de los cesionarios.-

Como consecuencia de la transferencia de las participaciones sociales antes declarada, el capital de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	80
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	80
SALAS LEON EDGAR ROMAN	80
SALMON DUFFER KIRINA	80
SALAS SALMON KIRINA VANESA	40
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	40
TOTAL	400



La Junta General de Socios, acepta de forma unánime el ingreso de los nuevos socios.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta.-

La Junta General se reinstala a las 13h00, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que se clausura la Junta General Universal siendo las 13h10.- Para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el Secretario.-

SALAS SALMON KIRINIA VANESSA
PRESIDENTA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
GERENTE GENERAL

SALAS SALMON EDGAR FEDERICO
Rep. por SALAS SALMON JOSE ANTONIO

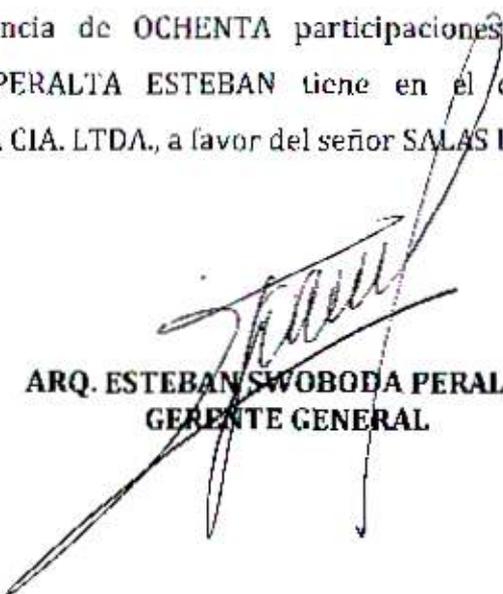
SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Quito, 24 de noviembre de 2017

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MONOLITICA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida Empresa, en reunión celebrada en Quito el 24 de Noviembre de 2017, autorizó de forma unánime las siguientes transferencias de participaciones sociales y el ingreso de los nuevos socios:

1. La transferencia de CUARENTA participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALAS SALMON KIRINA VANESSA.
2. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
3. La transferencia de CINCUENTA Y CUATRO participaciones sociales que el señor SALAS SALMON JOSE ANTONIO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
4. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
5. La transferencia de OCHENTA participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor del señor SALAS LEON EDGAR ROMAN.



ARQ. ESTEBAN SWOBODA PERALTA
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÍVIL (DIRECCION)



IDENTIFICACION N. 171419629-0
CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: SALAS SALMON JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-10-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



ESTRUCTURA: DACHILENATO
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALMON DUFFER MARIA KIMBA NINOSCHKA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2014-04-16
FECHA DE EXPIRACION: 2024-04-16



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
MUNICIPALIDAD DE QUITO

007
JUNTA Nº

007-157
NUMERO

1714196280
CEDULA

SALAS SALMON JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CIUDAD: QUITO
CANTON: BENALCAZAR
PARROQUIA: PICHINCHA

CIRCONSCRIPCION: I
ZONA: 1



COMUNIDAD POLITICA LOCAL DE PICHINCHA
MUNICIPALIDAD DE QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA
CIUDAD: QUITO

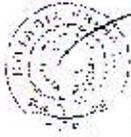
[Signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

COY FE. de la fotocopia que ANTECEDE esta
certifico que es original que me fue presentado

en la ciudad de QUITO a las 14:00 horas del día 14 de mayo del 2017.

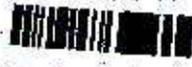


14 MAY 2017
[Signature]
Dra. Jorge Patricia...
Notaria Primera de QUITO

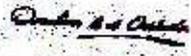

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 040039725-3


 APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CAYEN
 TULCAN
 TULCAN
 FECHA DE EMISIÓN 2011-07-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casado
JACINTO ROBERTO VILLALBA



PATRIARCADO **BACILLERATO** SECRETARÍA **V434/V4342**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO CARLOS A
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REGALADO CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2011-02-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-08



 (Firma del Ciudadano)


CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

004 **004 - 183** **0400397253**
 SANTA No. NUMERO CEDULA
BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 PROVINCIA
 RUMAHUA CANTÓN ZONA
 SAN RAFAEL PARROQUIA

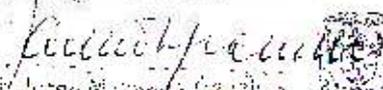


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentada

en el presente documento el día 07 de mayo del 2017




 Jorge Ricardo Cordero
 Notario Público del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 170825116-8
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: SWOBODA PERALTA ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-04-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CÓNYUGES: VANESSA BALAS SALMON



REGISTRO CIVIL SUPERIOR
EMPLEADO PARADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SWOBODA GARZON OTTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PERALTA CORREA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO
2016-07-10
FECHA DE EMISIÓN: 2026-07-10



[Signature]

[Signature]

[Signature]

039
JUNTA No

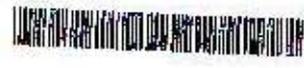
039 - 070
Municipio

1708251168
CÉDULA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CUMBAYA
CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA



[Faint, illegible text and signature]

NOYUNA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
CON FORTALECIMIENTO DE LA AUTENTICIDAD DE LOS
CONTENIDOS DE LOS REGISTROS CIVILES

[Signature]
[Circular Stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN



IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAS SALMON
 KIRINA VANESSA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
 ESMERALDAS**
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**ESTEBAN
 SVOBODA PERALTA**

N° 080081922-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMITENTE
SALAS LEON EDGAR ROZAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
**SALMON MARIA
 EDGAR Y FECHA DE EMISIÓN**
 QUITO
 2012-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-28

PROTECCIÓN / COBRACIÓN
 ADMINIST. EMPRESAS

V432193444

[Signature]

[Signature]



0800819229

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

039

JURTA N°

039 - 128

MUNICIPIO

0800819229

CIUDADA

SALAS SALMON KIRINA VANESSA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PERIENCIA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA

PRESCRIPCIÓN 1

2014



NO BAJAR PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY AGRIARIA

DOY FE que la fecha de que ANTECED. & esto
 conforme con el plan que me ha presentado
 en _____ (Municipal)



[Signature]

 Registrador General

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

010033491-1



CECULA DE
CIVILIDAD
PUEBLOS Y TRIBUS
SALAS LEON
EDGAR ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA KIRINA NIROSCHKA
SALMÓN DIFFER



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
EMPRESARIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL C/RE
SALAS JOSE A
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL C/RE
LEON LUIS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2013-05-09
FECHA DE CADUCIDAD
2023-05-09



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Bojara 12 DIC 2017



12 DIC 2017

[Handwritten signature]

Dr. Jorge Macías Paredes
Notario Público del Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACION

007
AREA 06

007 - 125
C/REPO

010033491-1
CECULA

SALAS LEON EDGAR ROMAN
APPELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIMARA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3



[Faint handwritten notes and signatures]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN



080039796-0
CIUDADANA
SALMON DUFFER
MARELA KIRINA NINGONCHA
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE EMISIÓN: 1989-03-10
MOTIVO: CAMBIO DE NOMBRE
DIF. P.
DIFERENCIA: CASADA
EDGAR ROMÁN
SALAS LEÓN



VERIFICACIÓN DE DATOS



018
D18-203
0900397960
SALMON DUFFER MARELA KIRINA
NINGONCHA
X 1000004 Y 1000004
PROVINCIA
QUITO
PANTÓN
JUNTA
MAYORAL
DIFERENCIA: CASADA



FORMACIÓN
BACHILLERATO
CONTABLES
SALMON FEDERICO
DUFFER CARMEN
ESMERALDAS
2013-01-25
2023-01-25

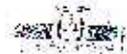


[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]

NOTARIA UNIMENSA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DIFERENCIA: CASADA

12 DIC 2018
[Handwritten signature]
Notario Público



CUENTA DE
CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS LEON
EDGAR ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIENGA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA KIRINA NIKOSCHKA
SALIMON DUFFER

010033491-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIONALIDAD
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES SALAS LEON
SALAS JOSE A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA
LEON LUZ MARIA
DIGNIDAD PROFESIONAL
ESMERALDAS
2013-05-09
FECHA DE EMISIÓN
2023-05-09



INSTRUMENTO
NOTARIAL
2023-05-09

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con su original que me fue presentado

en 010033491-1 Folios 01/001
Quito

[Handwritten signature]
2 de mayo de 2023
Dr. Jorge Machuga Domínguez
Notario Público de la Especialidad

CERTIFICADO DE VULNERACIÓN
007
007 - 125
010033491-1
AÑO 19
CELEBRA

SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JUPUÑA
PARROQUIA
CIRCUSCRIPCIÓN I
ZONA J



[Faint handwritten notes and signatures]



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 393 / 2017

Tomo 1 . Página 393

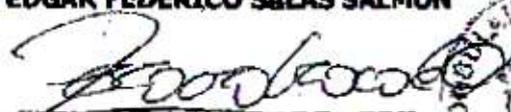
Miembro
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 22 de noviembre de 2017, ante mí, FERNANDA ANDRADE ABRIL, SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL en esta ciudad, comparece EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 080081919-5, domiciliado en York, Ontario, Canadá, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOSE ANTONIO SALAS SALMON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 171419629-0, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de PODER ESPECIAL, contenido, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento a la celebración de este Poder Especial, el señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, portador de la cédula de ciudadanía y pasaporte número: 080081919-5, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Canadá, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar simplemente como EL MANDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de este Instrumento EL MANDANTE tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, un PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere, a favor de su hermano, esto es el señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, portador de la cédula de ciudadanía número: 171419629-0 para que a nombre del Mandante, esto es el señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, realice las actos que a continuación se detallan. Para los efectos de este poder, al apoderado, se le podrá denominar simplemente como EL MANDATARIO: a) Representar AL MANDANTE, en toda las Juntas de Socios y/o Accionistas, sean generales, ordinarias o extraordinarias, en las que este posea Acciones y Participaciones Sociales, pudiendo tomar decisiones, enmarcadas en las Instrucciones previamente dadas por EL MANDANTE, las mismas que podrán ser debidamente enviadas por vía electrónica. Para tal efecto, EL MANDATARIO, podrá comparecer a dichas Juntas, tener derecho a voz y voto, suscribir las actas de junta y ratificarlas en el momento que sea necesario. b) Suscribir, escrituras de Cesión de Participaciones Sociales, ante cualquier notario público de la República del Ecuador, referente a las participaciones sociales que EL MANDANTE posea en compañías y sociedades civiles y mercantiles, debidamente inscritas en la República del Ecuador. c) Suscribir, cartas y/o documentos de Transferencia de Acciones, referente a las Acciones que EL MANDANTE posea en compañías debidamente establecidas en la República del Ecuador. d) Inscribir en el Registro Mercantil de Quito, las Cesiones de Participaciones sociales, referente a las participaciones sociales que EL MANDANTE posea en compañías y sociedades civiles y mercantiles, debidamente inscritas en la República del Ecuador. e) Suscribir las comunicaciones al representante legal de las compañías donde el MANDANTE, posea acciones, a fin de que su traslado y/o transferencia, puedan ser elevadas a conocimiento, aprobación y registro, por parte de la Superintendencia de Compañías. Se aclara que podrá recibir a nombre del MANDANTE, todos los pagos que sean producto de la Cesión de Participaciones y/o Transferencia de Acciones, los mismos que deberán ser depositados en cuentas personales a nombre del MANDANTE, de forma directa por parte del Cesionario de las participaciones sociales o del comprador o adquirente de las Acciones. La enumeración de las facultades otorgadas en favor del MANDATARIO, son las únicas establecidas y otorgadas a su favor.

TERCERA: NATURALEZA.- Por la naturaleza de este Poder Especial, se establece que no existe relación de dependencia laboral. Por lo tanto, la relación entre las partes se rige por el Código de Comercio y el Código Civil. **CUARTA: DURACIÓN DEL PODER.-** El presente Poder Especial, fenecerá el día 30 de enero del año 2018, fecha en la cual quedará automáticamente revocado, sin que exista previa notificación AL MANDATARIO. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es por su naturaleza indeterminada.- Usted Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- *- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


EDGAR FEDERICO SALAS SALMON


FERNANDA ANDRADE ABRIL
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO.- Dado y sellado, el 22 de noviembre de 2017


FERNANDA ANDRADE ABRIL
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00





ALUMNO EN BLANCO
REPLAZA PAGE



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2016	17	01	26	P01912
------	----	----	----	--------

**PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO
A FAVOR DEL
AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
E.C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número tres dos cinco dos guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión VS, de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura., comparece la señora **MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO**, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para



contratar y obligarse, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un Poder Especial de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción del presente instrumento público la señora María Emilia Villalba Burbano, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713023586, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito quien confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Amanda Cristina Burbano Regalado portadora de la cédula de ciudadanía No. 0400397253; quien es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, y a quien lo insituye como su apoderada. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La Mandante confiere a su Apoderada, a fin de que a su nombre y representación, sin limitaciones de ningún tipo, se desempeñe como su apoderada en lo siguiente: a) Para que administre todos los bienes de la mandante. b) Para que la

DR. ROMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



represente en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se les ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas judiciales, arbitrales y procesos de mediación; y, contestarlas llegado el caso. c) Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías y cancelándolas llegado el caso, así como para que perciba valores por arriendos de inmuebles. d) Para que realice toda clase de transacciones económicas sin limitación de ninguna clase, gire, ceda, acepte, cobre y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas u otros documentos de obligación con Instituciones Financieras públicas o privadas; o, de institución controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. e) Para que le represente en todos sus actos e intervenciones en Juntas General, Ordinarias, Extraordinarias o Universales de las compañías sobre las cuales tenga acciones. f) Para que reciba dinero, especies o valores que, en concepto de remuneraciones, sueldos, salarios, honorarios profesionales o a cualquier título, corresponda al mandante, confirmando recibos y otorgando cancelaciones. g) Para que manifieste el expreso consentimiento del mandante y suscriba todo tipo de obligaciones y documentos que garanticen esas obligaciones con las instituciones financieras del país o del sector de Economía Popular y Solidario. h) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos, negociaciones y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, e igualmente le facultan para que judicial o extrajudicialmente, se entienda y la represente en todos los actos

M

y contratos, pudiendo intervenir a su nombre y representación en los actos o contratos de cualquier clase, juicios de toda índole, juicios de inventarios y partición de bienes, recibir todo lo que se les adjudique a la mandante en sucesión; cobrar y percibir, así mismo, judicial o extrajudicialmente, todos los créditos de la sucesión o el producto de los actos y contratos, sean de la naturaleza y cuantía que fueren. i) Queda la mandante autorizada a transigir en procesos judiciales, de mediación o arbitraje de toda índole, ante cualquier Centro Arbitral o Mediación tanto en el Ecuador como en el Extranjero; j) Pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, cooperativas y otras instituciones del sistema financiero, o del sector de Economía Popular o Solidaria; y, para administrarlas, en toda su extensión depositando o retirando los fondos que el mandatario posea.- **TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL:** Dejase en claro por parte de la Mandante, que las facultades aquí expresadas son meramente ejemplificativas y no limitativas, por lo que la apoderada cuenta con las más amplias y legales facultades.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Alvaro Páez Benalcázar, portador de la matrícula profesional número cinco seis cinco tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
D) Sr. María Emilia Villalba Burbano
c.c. 17136-23586

[Handwritten signature]
Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PICHINCHA
CANTÓN
0024 0146
PICHINCHA
SOCIALIZACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PICHINCHA
CANTÓN
0024 0146
PICHINCHA
SOCIALIZACION

REP 2799731



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PICHINCHA
CANTÓN

047
047 - 0277 **1713023580**
NÚMERO DE IDENTIFICADO CEDULA
VILLALBA BURSANO MARIA EMILIA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUARAYA	0
QUITO	PARRISOLA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
A) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PICHINCHA
CANTÓN
0024 0146
PICHINCHA
SOCIALIZACION

20 JUL 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713023586

Nombres del ciudadano: VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

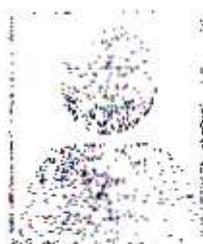
Cónyuge: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: JACINTO HUMBERTO VILLALBA

Nombres de la madre: AMADA CRISTINA BURBANO

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2008



Handwritten signature

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2015

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2015.07.20 16:04:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



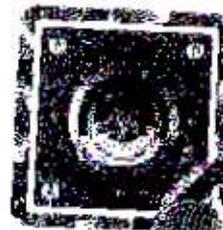
1840926



SE OTOR...

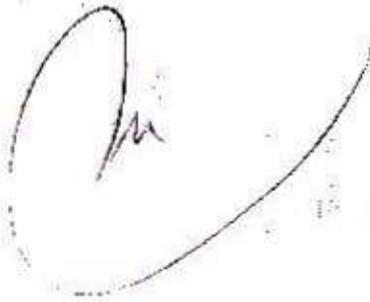
...gó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **PODER ESPECIAL** que otorga **MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO** a favor del **AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO**.- Firmada y sellada en Quito, a veinte de Julio del dos mil dieciséis.-

Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708251168

Nombres del ciudadano: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1996

Nombres del padre: SWOBODA GARZON OTTO

Nombres de la madre: PERALTA CORREA JUDITH

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-077-06234



177-077-06234

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714196290

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-077-06311



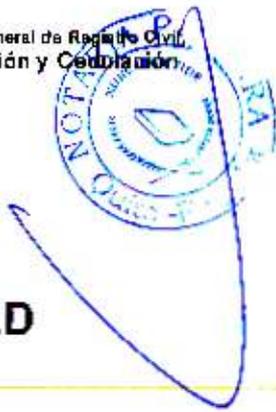
173-077-06311

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



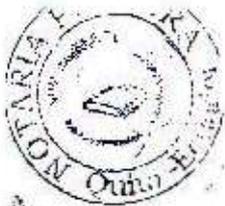


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Kirina Duffer

[Signature]



Número único de Identificación: 0800397960

Nombres del ciudadano: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: SALMON FEDERICO

Nombres de la madre: DUFFER CARMEN

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-077-06401



172-077-06401

[Signature]

Ing. Jorge Traya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800819229

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NIT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-077-06276



178-077-06276

Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Quintero A. Caldera

Número único de identificación: 0400397253
Nombres del ciudadano: BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN
Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1951
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: SECRETARIA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: VILLALBA JACINTO HUMBERTO
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: BURBANO CARLOS A
Nombres de la madre: REGALADO G CECILIA
Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017
 Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-077-18990



170 077-18990

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100334911

Nombres del ciudadano: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: SALAS JOSE A

Nombres de la madre: LEON LUZ MARIA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - FICHINCHA-QUITO NT 18 - FICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-077-06357



176-077-06357

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA MONOLÍTICA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el doce de
diciembre de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MONOLITICA CIA. LTDA. OTORGADA POR EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO; JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, ESTEBAN SWOBODA PERALTA Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON A FAVOR DE KIRINA VANESSA SALAS SALMON, MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, EDGAR ROMÁN SALAS LEÓN, celebrada el doce de diciembre del año dos mil diecisiete, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MONOLITICA CIA. LTDA., celebrada el once de junio del dos mil diez, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito Encargado.- Quito, doce de diciembre del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AS NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000046921



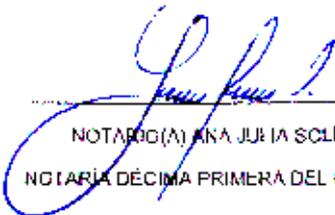
20171701011002463

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701011002463

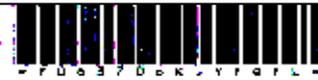
MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGIANCIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHASILACTA ZURITA AUGUSTO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502265158
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101001P08175


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	60767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1132
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /12/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONOLITICA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2556 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/08/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Factura: 001-004-000051864



20171701001P06475



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escrituras N°:		20171701001P06475					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714196290	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1714196290	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDGAR EDERICO SALAS SALMON
Natural	VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713023586	ECUATORIANA	APODERADO(A)	AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO
Natural	SWOBODA PERALTA ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709251168	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAS SALMON KIRINA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800819229	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAS SALMON KIRINA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800819229	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	SALAS LEON EDGAR ROMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100334911	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800397960	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-01-NOTARIA 01 P06475



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
MONOLÍTICA CIA. LTDA.**

Otorgada por:

JOSE ANTONIO SALAS SALMON, por sus propios y personales
derechos y por los que representa en calidad de Apoderado
Especial del Señor **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON**, quien es
casado con la señora **MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO**,
representada por su Apoderada Especial **AMANDA CRISTINA
BURBANO REGALADO**

ESTEBAN SWOBODA PERALTA, casado con la señora **KIRINA
VANESSA SALAS SALMON**

A favor de:

EDGAR ROMAN SALAS LEON
MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER
KIRINA VANESSA SALAS SALMON

CUANTÍA: USD. \$. 200,00

DI 2 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.-P06475

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes doce de diciembre de dos mil diecisiete; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen, por una parte y en calidad de cedentes el señor **JOSE ANTONIO SALAS SALMON**,



por sus propios derechos y también a nombre y en representación del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, en su calidad de apoderado especial del mismo, según consta del documento que se agrega como habilitante, la señora AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO, en su calidad de apoderada especial de la señora MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO, tal como consta del documento que se agrega como habilitante, cónyuge del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA y su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON por sus propios derechos. Por otra parte, y en calidad de cesionarios el señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y la señora KIRINIA VANESSA SALAS SALMON, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON que es divorciado, hábiles en derecho para obligarse y para contratar. Los comparecientes, declaran: JOSE ANTONIO SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: jsalas@monolitica.com.ec; ESTEBAN SWOBODA PERALTA: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: eswoboda@monolitica.com.ec; EDGAR ROMAN SALAS LEON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: esalas@monolitica.com.ec; MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: ksalmon@monolitica.com.ec; KIRINA VANESSA SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: vsalas@monolitica.com.ec; Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de

cedentes el señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, por sus propios derechos y también a nombre y en representación del señor EDGAR

FEDERICO SALAS SALMON, en su calidad de apoderado especial del mismo, según consta del documento que se agrega, la señora AMANDA

CRISTINA BURBANO REGALADO, en su calidad de apoderada especial de la señora MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO, cónyuge

del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, según consta del documento que se agrega, el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA y

su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON por sus propios derechos. Por otra parte, y en calidad de cesionarios el señor

EDGAR ROMAN SALAS LEON, la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y la señora KIRINIA VANESSA SALAS SALMON.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor

JOSE ANTONIO SALAS SALMON que es divorciado, hábiles en derecho para obligarse y para contratar. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A) La Compañía denominada MONOLITICA CIA. LTDA., se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito

once de junio de dos mil diez, ante el Notario Undécimo del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha seis de

agosto de dos mil diez. B) La Compañía tiene un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES (USD. 400,00) , dividido en



igual número de participaciones sociales de un valor de UN DÓLAR cada una. C) El cedente señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, es propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- D) El cedente señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, es propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- E) El cedente señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, es propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- F) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MONOLITICA CIA. LTDA. celebrada en Quito el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, autorizó la transferencia parcial de las participaciones sociales de propiedad de los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, en los términos que constan en la referida acta que se agrega como documento habilitante, y en la presente escritura.- **TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, se realizan las siguientes transferencias de participaciones sociales: UNO) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, con el consentimiento expreso de su



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cónyuge la señora MARIA EMILIA VILLABA BURBANO, transfiere a favor de la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, CUARENTA (40) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- DOS) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora MARIA EMILIA VILLABA BURBANO, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, TRECE (13) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- TRES) El señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, CINCUENTA Y CUATRO (54) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- CUATRO) El señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, TRECE (13) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- CINCO) El señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, transfiere a favor del señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, OCHENTA (80) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- Los

comparecientes declaran que las transferencias de las participaciones sociales han sido totalmente canceladas en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellas de presente ni de futuro.- Las transferencias de participaciones se hacen sin reserva de ninguna naturaleza por parte de los cedentes.- Como consecuencia de las cesiones de participaciones efectuadas en este instrumento, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:_____

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	80
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	80
SALAS LEON EDGAR ROMAN	80
SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	80
SALAS SALMON KIRINA VANESA	40
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	40
TOTAL	400

CUARTA.- CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura corresponde al valor de las transferencias de las participaciones sociales, las mismas que ascienden a la cantidad de DOS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$. 200,00). Se agrega copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el certificado previsto en Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y los poderes a los que se hacen referencia en la cláusula de los comparecientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Abogado Augusto José Chasillacta Zurila, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos legales previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



SR. JOSE ANTONIO SALAS SALMON

C.C. No.: 1712196200

SR. ESTEBAN SWOBODA PERALTA

C.C. No.: 170825168

SRA. MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

C.C. No.: 080039796-0.

SRA. KIRINA VANESSA SALAS SALMON

C.C. No.: 0800819229

SR. EDGAR ROMAN SALAS LEON

C.C. No.: 0100334911

SRA. AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO

C.C. No.: 0100497253

En presencia

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MONOLITICA CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL DIA VEINTICUATRO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**



En la ciudad de Quito, el día de hoy 24 de noviembre de 2017, a las 12h00, se reunieron en la Av. Diego de Almagro No. E8-06 y Pedro Ponce Carrasco, de esta ciudad de Quito, los socios que representan el 100% del capital de la Compañía **MONOLITICA CIA. LTDA.**, equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES (\$400), dividido en igual número de participaciones sociales de UN DÓLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que son:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	133
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	134
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	133
TOTAL	400

Preside la Junta la señora **KIRINA VANESSA SALAS SALMON**, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor **ESTEBAN SWOBODA PERALTA**.

El socio **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON** comparece a la Junta General representado por su delegado y apoderado especial señor **JOSE ANTONIO SALAS SALMON**, según consta del documento que se agrega al expediente.

La Presidenta preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales en la Compañía.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día y la Presidenta, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios, la misma que acuerda y autoriza, con el consentimiento unánime de todos los socios:

1. La transferencia de CUARENTA participaciones sociales que el señor **SALAS SALMON EDGAR FEDERICO** tiene en el capital de la compañía

MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALAS SALMON KIRINA VANESSA.

2. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
3. La transferencia de CINCUENTA Y CUATRO participaciones sociales que el señor SALAS SALMON JOSE ANTONIO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
4. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
5. La transferencia de OCHENTA participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor del señor SALAS LEON EDGAR ROMAN.

La transferencia de las participaciones sociales se realiza sin reserva de ninguna naturaleza por parte de los cedentes a favor de los cesionarios.-

Como consecuencia de la transferencia de las participaciones sociales antes declarada, el capital de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	80
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	80
SALAS LEON EDGAR ROMAN	80
SALMON DUFFER KIRINA	80
SALAS SALMON KIRINA VANESA	40
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	40
TOTAL	400



La Junta General de Socios, acepta de forma unánime el ingreso de los nuevos socios.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta.-

La Junta General se reinstala a las 13h00, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que se clausura la Junta General Universal siendo las 13h10.- Para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el Secretario.-

SALAS SALMON KIRINIA VANESSA
PRESIDENTA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
GERENTE GENERAL

SALAS SALMON EDGAR FEDERICO
Rep. por SALAS SALMON JOSE ANTONIO

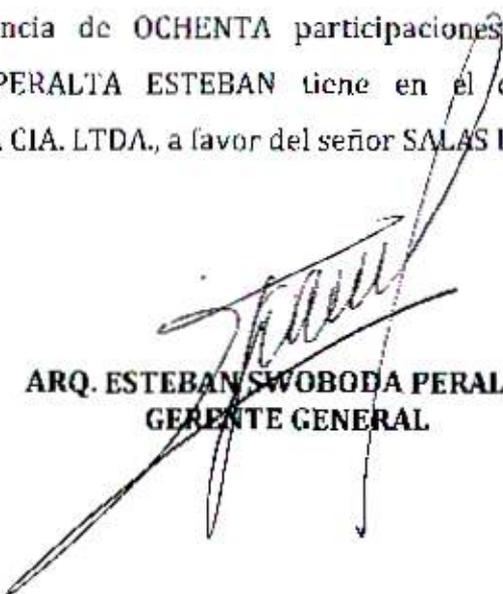
SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Quito, 24 de noviembre de 2017

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MONOLITICA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida Empresa, en reunión celebrada en Quito el 24 de Noviembre de 2017, autorizó de forma unánime las siguientes transferencias de participaciones sociales y el ingreso de los nuevos socios:

1. La transferencia de CUARENTA participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALAS SALMON KIRINA VANESSA.
2. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
3. La transferencia de CINCUENTA Y CUATRO participaciones sociales que el señor SALAS SALMON JOSE ANTONIO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
4. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
5. La transferencia de OCHENTA participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor del señor SALAS LEON EDGAR ROMAN.



ARQ. ESTEBAN SWOBODA PERALTA
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÍVIL (DIREC)



IDENTIFICACION N°: 171419629-0

CITADANIA: CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: SALAS SALMON JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-10-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



ESTRUCTURA: DACHILENATO
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALMON DUFFER MARIA KIMBA NINOSCHKA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2014-04-16
FECHA DE EXPIRACION: 2024-04-16



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
MUNICIPALIDAD DE QUITO

007
JUNTA Nº

007-157
NÚMERO

1714196280
CÉDULA

SALAS SALMON JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
QUITO
CANTÓN: BENALCAZAR
PARROQUIA: PICHINCHA

CIRCONSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1



COMUNIDAD POLITICA LOCAL DE PICHINCHA
MUNICIPALIDAD DE QUITO
PARTIDO POLITICO UNITARIO PARA LA UNIÓN
CON GRANIPOLIS, SUCRE Y PICHINCHA

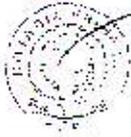
[Signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

COY FE. de la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en la ciudad de QUITO, a las 14:00 horas del día 14 de mayo del 2017.



14 MAY 2017
[Signature]
Dra. Jorge Patricia...
Notaria Primera de Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

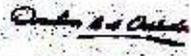
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 040039725-3


 APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CAYASH TUNGURAHUA
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-07-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casado
JACINTO ROBERTO VILLALBA



REGISTRO CIVIL
BACILLERATO SECRETARÍA
 V434/V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO CARLOS A
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REGALADO CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2011-02-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-08



 (Firma del Ciudadano)




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

004 CANTON
004 - 183 NUMERO
0400397253 CÉDULA

BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 RUMAHUA CANTÓN
 SAN RAFAEL PARROQUIA

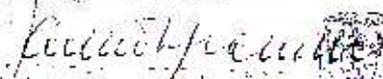
CIRCUNSCRIPCION 4
 ZONA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentada

en el presente documento el día 07 de mayo del 2017



 Jorge Ricardo Cordero
 Notario Público del Cantón QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 170825116-8
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: SWOBODA PERALTA ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-04-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
KIRINA VANESSA
BALAS SALMON



INSTRUMENTO SUPERIOR
EMPLEADO PARADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SWOBODA GARZON OTTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PERALTA CORREA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE FIRMADO: QUITO
2016-07-10
FECHA DEL PROBLEMA: 2026-07-10



[Signature]

[Signature]

[Signature]

039
JUNTA No

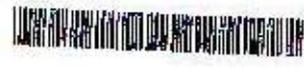
039 - 070
Municipio

1708251168
CÉDULA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CUMBAYA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: ROSA



[Faint text and signature]

NOYUNA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
CON FIRMADO ELECTRONICO DEL ABOGADO EN LEY
CON FIRMADO ELECTRONICO DEL ABOGADO EN LEY

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN



IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAS SALMON
 KIRINA VANESSA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
 ESMERALDAS**
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**ESTEBAN
 SVOBODA PERALTA**

N° 080081922-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMITENTE
SALAS LEON EDGAR ROZAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
**SALMON MARIA
 EDGAR Y FECHA DE EMISIÓN**
 QUITO
 2012-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-28

PROTECCIÓN / COBRACIÓN
 ADMINIST. EMPRESAS

V432193444

[Signature]

[Signature]



0800819229

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

039
 JUNTA N°

039 - 128
 MUNICIPIO

0800819229
 CIUDAD



PERIENCIA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA

PRESCRIPCIÓN 1
 2016



[Handwritten signature]

NO BAJAR PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY AGRIARIA
 DOY FE que la fecha de este ANTECED. está
 conforme con el plan que me ha presentado
 en _____ (Municipal)

[Handwritten signature]
 [Circular stamp]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE
CIVILIDAD
- APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS LEÓN
EDGAR ROMÁN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIENCA
GIL RAMÍREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA KIRINA NIROSCHKA
SALMÓN DIFFER

010033491-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
EMPRESARIO
APPELLIDOS Y NOMBRES SALAS LEÓN
SALAS JOSE A
APPELLIDOS Y NOMBRES SALAS LEÓN
LEÓN LUCÍA MARÍA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
2013-05-09
FECHA DE CADUCIDAD
2023-05-09



[Handwritten signature]

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 12 de DIC de 2017.



[Handwritten signature]
12 DIC 2017

Dr. Jorge Macías Paredes
Notario Público Matriculado No. 100



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007
SERIE

007 - 125
SERIE

010033491-1
CÉDULA

SALAS LEÓN EDGAR ROMÁN
APELLIDOS Y NOMBRES



DISTRITO
QUITO
CANTÓN
JIMARÁ
PARROQUIA

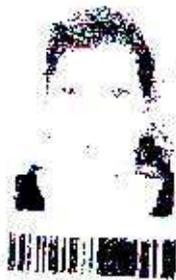
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3



[Faint, illegible text and signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN



080039796-0
CIUDADANA
SALMON DUFFER
MARELA KIRINA NINGONCHA
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE EMISIÓN: 1989-03-10
MORONA SANTIAGO
CALLE CASACA
EDUAR ROMAN
SALAS LEON



VERIFICADO



018
D18-203
0900392960
SALMON DUFFER MARELA KIRINA
NINGONCHA
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE EMISIÓN: 1989-03-10
MORONA SANTIAGO
CALLE CASACA
EDUAR ROMAN
SALAS LEON



BACHILLERATO
CONTABLES
SALMON FEDERICO
DUFFER CARMEN
ESMERALDAS
2013-01-25
2023-01-25



[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]

NOTARIA UNIMENSA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
COMPRUEBO que la información que AMISCEUF está
conteniendo en su registro que me fue presentada

12 DIC 2018
[Handwritten signature]
Notario Público

010033491-1



CUENTA DE
CIVILIDAD
NOMBRES Y APELLIDOS
SALAS LEON
EDGAR ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA KIRINA NIKOSCHKA
SALIMON DUFFER



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIONALIDAD
EMPRESARIO
APellidos y Nombres: SALAS LEON
SALAS JOSE A
APellidos y Nombres: GONZALEZ
LEON LUZ MARIA
DIGNIDAD PROFESIONAL
ESMERALDAS
2013-05-09
FECHA D.C. 01/02/2011
2023-03-09



INSTRUMENTO
01/02/2011

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con su original que me fue presentado

en 01 de Mayo de 2017
en QUITO



2 de Mayo de 2017
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machuga Domínguez
Notario Público de la Especialidad

CERTIFICADO DE VULNERACIÓN
007
007 - 125
010033491-1
CÉDULA

SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JUPUÑA
PARROQUIA
CIRCUSCRIPCIÓN I
ZONA J



[Faint handwritten notes and signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN



CIUDADANA
SALMON DUFFER
MARIA KONIA NITOSCHKA
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
BOYER DE ALMENDRA 1983-01-19
REGISTRADO EN EMBAJADA
BOYER
CALLE CALLE DASAGA
EDUAR ROMAN
SALAS LEON

080039796-0



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

018

018

618-303

0800397960



SALMON DUFFER MARIA KIRINE
NITOSCHKA

ESMERALDAS
ESMERALDAS
QUITO
ESMERALDAS
ESMERALDAS

BOYER DE ALMENDRA
BOYER DE ALMENDRA
BOYER DE ALMENDRA
BOYER DE ALMENDRA
BOYER DE ALMENDRA



FORMACIÓN CONTADOR
BACHILLERATO CONTADOR
ESTUDIOS Y ASISTENCIA CONTABLE
SALMON FEDERICO
BOYER DE ALMENDRA
DUFFER CARMEN
ESMERALDAS
2013-01-25
2023-01-25

0332120



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE ORGANIZACIÓN
Y LA LEY VOTATIVA,
BOYER DE ALMENDRA MARIA KIRINE NITOSCHKA
BOYER DE ALMENDRA MARIA KIRINE NITOSCHKA
BOYER DE ALMENDRA MARIA KIRINE NITOSCHKA

17 DIC 2017



[Signature]



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 393 / 2017

Tomo 1 . Página 393

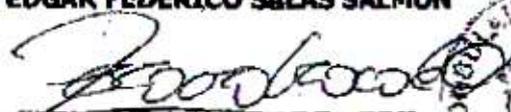
Miembro
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 22 de noviembre de 2017, ante mí, FERNANDA ANDRADE ABRIL, SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL en esta ciudad, comparece EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 080081919-5, domiciliado en York, Ontario, Canadá, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOSE ANTONIO SALAS SALMON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 171419629-0, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de PODER ESPECIAL, contenido, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento a la celebración de este Poder Especial, el señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, portador de la cédula de ciudadanía y pasaporte número: 080081919-5, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Canadá, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar simplemente como EL MANDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de este Instrumento EL MANDANTE tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, un PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere, a favor de su hermano, esto es el señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, portador de la cédula de ciudadanía número: 171419629-0 para que a nombre del Mandante, esto es el señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, realice las actos que a continuación se detallan. Para los efectos de este poder, al apoderado, se le podrá denominar simplemente como EL MANDATARIO: a) Representar AL MANDANTE, en toda las Juntas de Socios y/o Accionistas, sean generales, ordinarias o extraordinarias, en las que este posea Acciones y Participaciones Sociales, pudiendo tomar decisiones, enmarcadas en las Instrucciones previamente dadas por EL MANDANTE, las mismas que podrán ser debidamente enviadas por vía electrónica. Para tal efecto, EL MANDATARIO, podrá comparecer a dichas Juntas, tener derecho a voz y voto, suscribir las actas de junta y ratificarlas en el momento que sea necesario. b) Suscribir, escrituras de Cesión de Participaciones Sociales, ante cualquier notario público de la República del Ecuador, referente a las participaciones sociales que EL MANDANTE posea en compañías y sociedades civiles y mercantiles, debidamente inscritas en la República del Ecuador. c) Suscribir, cartas y/o documentos de Transferencia de Acciones, referente a las Acciones que EL MANDANTE posea en compañías debidamente establecidas en la República del Ecuador. d) Inscribir en el Registro Mercantil de Quito, las Cesiones de Participaciones sociales, referente a las participaciones sociales que EL MANDANTE posea en compañías y sociedades civiles y mercantiles, debidamente inscritas en la República del Ecuador. e) Suscribir las comunicaciones al representante legal de las compañías donde el MANDANTE, posea acciones, a fin de que su traslado y/o transferencia, puedan ser elevadas a conocimiento, aprobación y registro, por parte de la Superintendencia de Compañías. Se aclara que podrá recibir a nombre del MANDANTE, todos los pagos que sean producto de la Cesión de Participaciones y/o Transferencia de Acciones, los mismos que deberán ser depositados en cuentas personales a nombre del MANDANTE, de forma directa por parte del Cesionario de las participaciones sociales o del comprador o adquirente de las Acciones. La enumeración de las facultades otorgadas en favor del MANDATARIO, son las únicas establecidas y otorgadas a su favor.

TERCERA: NATURALEZA.- Por la naturaleza de este Poder Especial, se establece que no existe relación de dependencia laboral. Por lo tanto, la relación entre las partes se rige por el Código de Comercio y el Código Civil. **CUARTA: DURACIÓN DEL PODER.-** El presente Poder Especial, fenecerá el día 30 de enero del año 2018, fecha en la cual quedará automáticamente revocado, sin que exista previa notificación AL MANDATARIO. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es por su naturaleza indeterminada.- Usted Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- *- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


EDGAR FEDERICO SALAS SALMON


FERNANDA ANDRADE ABRIL
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO.- Dado y sellado, el 22 de noviembre de 2017


FERNANDA ANDRADE ABRIL
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00





ALUMNO EN BLANCO
REPLAZA PAGE



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2016	17	01	26	P01912
------	----	----	----	--------

**PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO
A FAVOR DEL
AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
E.C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número tres dos cinco dos guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión VS, de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura., comparece la señora **MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO**, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para



contratar y obligarse, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un Poder Especial de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción del presente instrumento público la señora María Emilia Villalba Burbano, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713023586, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito quien confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Amanda Cristina Burbano Regalado portadora de la cédula de ciudadanía No. 0400397253; quien es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, y a quien lo insituye como su apoderada. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La Mandante confiere a su Apoderada, a fin de que a su nombre y representación, sin limitaciones de ningún tipo, se desempeñe como su apoderada en lo siguiente: a) Para que administre todos los bienes de la mandante. b) Para que la

DR. ROMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



represente en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se les ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas judiciales, arbitrales y procesos de mediación; y, contestarlas llegado el caso. c) Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías y cancelándolas llegado el caso, así como para que perciba valores por arriendos de inmuebles. d) Para que realice toda clase de transacciones económicas sin limitación de ninguna clase, gire, ceda, acepte, cobre y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas u otros documentos de obligación con Instituciones Financieras públicas o privadas; o, de institución controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. e) Para que le represente en todos sus actos e intervenciones en Juntas General, Ordinarias, Extraordinarias o Universales de las compañías sobre las cuales tenga acciones. f) Para que reciba dinero, especies o valores que, en concepto de remuneraciones, sueldos, salarios, honorarios profesionales o a cualquier título, corresponda al mandante, confirmando recibos y otorgando cancelaciones. g) Para que manifieste el expreso consentimiento del mandante y suscriba todo tipo de obligaciones y documentos que garanticen esas obligaciones con las instituciones financieras del país o del sector de Economía Popular y Solidario. h) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos, negociaciones y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, e igualmente le facultan para que judicial o extrajudicialmente, se entienda y la represente en todos los actos

M

y contratos, pudiendo intervenir a su nombre y representación en los actos o contratos de cualquier clase, juicios de toda índole, juicios de inventarios y partición de bienes, recibir todo lo que se les adjudique a la mandante en sucesión; cobrar y percibir, así mismo, judicial o extrajudicialmente, todos los créditos de la sucesión o el producto de los actos y contratos, sean de la naturaleza y cuantía que fueren. i) Queda la mandante autorizada a transigir en procesos judiciales, de mediación o arbitraje de toda índole, ante cualquier Centro Arbitral o Mediación tanto en el Ecuador como en el Extranjero; j) Pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, cooperativas y otras instituciones del sistema financiero, o del sector de Economía Popular o Solidaria; y, para administrarlas, en toda su extensión depositando o retirando los fondos que el mandatario posea.- **TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL:** Dejase en claro por parte de la Mandante, que las facultades aquí expresadas son meramente ejemplificativas y no limitativas, por lo que la apoderada cuenta con las más amplias y legales facultades.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Alvaro Páez Benalcázar, portador de la matrícula profesional número cinco seis cinco tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

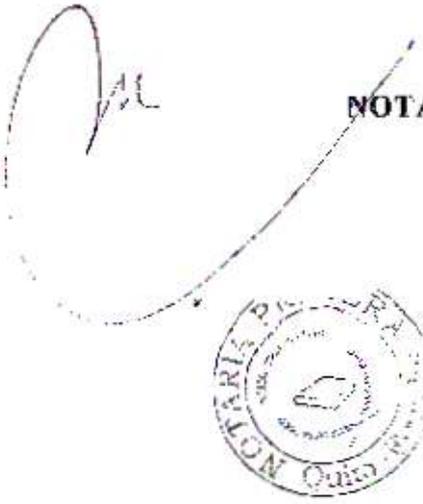


Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
D) Sr. María Emilia Villalba Burbano
c.c. 17136-23586

[Handwritten signature]
Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAS
MUNICIPIO GUAYAS
CALLE 10024 01145
PICHINCHA 00110
SANTO DOMINGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAS
MUNICIPIO GUAYAS
CALLE CRISTÓBAL COLÓN
SANTO DOMINGO
1709/2010

REN 2799731



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAS
MUNICIPIO GUAYAS
CALLE CRISTÓBAL COLÓN
SANTO DOMINGO

047
047 - 0277 **1713023580**
NÚMERO DE IDENTIFICADO CEDULA
VILLALBA BURSANO MARIA EMILIA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUAYAS	0
0210	PARRISHIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
A) REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAS
MUNICIPIO GUAYAS
CALLE CRISTÓBAL COLÓN
SANTO DOMINGO
20 JUL 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713023586

Nombres del ciudadano: VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

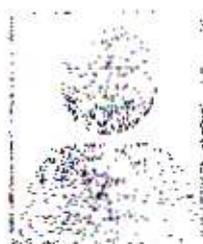
Cónyuge: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: JACINTO HUMBERTO VILLALBA

Nombres de la madre: AMADA CRISTINA BURBANO

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2008



Handwritten signature

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2015

Emissor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2015.07.20 16:04:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



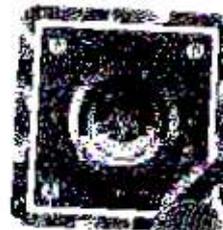
1840926



SE OTOR...

...gó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **PODER ESPECIAL** que otorga **MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO** a favor del **AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO**.- Firmada y sellada en Quito, a veinte de Julio del dos mil dieciséis.-

Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708251168

Nombres del ciudadano: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1996

Nombres del padre: SWOBODA GARZON OTTO

Nombres de la madre: PERALTA CORREA JUDITH

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-077-06234



177-077-06234

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714196290

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-077-08311



173-077-06311

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



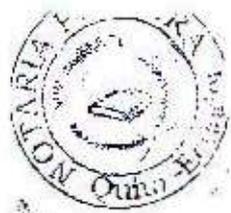


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Kirina Duffer

[Signature]



Número único de Identificación: 0800397960

Nombres del ciudadano: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: SALMON FEDERICO

Nombres de la madre: DUFFER CARMEN

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-077-06401



172-077-06401

[Signature]

Ing. Jorge Traya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación.
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800819229

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NIT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-077-06276



178-077-06276

Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Quintero A. Caldera

Número único de identificación: 0400397253
Nombres del ciudadano: BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN
Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1951
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: SECRETARIA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: VILLALBA JACINTO HUMBERTO
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: BURBANO CARLOS A
Nombres de la madre: REGALADO G CECILIA
Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017
 Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-077-18990



170 077-18990

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100334911

Nombres del ciudadano: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: SALAS JOSE A

Nombres de la madre: LEON LUZ MARIA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - FICHINCHA-QUITO NT 18 - FICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-077-06357



176-077-06357

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA MONOLÍTICA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el doce de
diciembre de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MONOLITICA CIA. LTDA. OTORGADA POR EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO; JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, ESTEBAN SWOBODA PERALTA Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON A FAVOR DE KIRINA VANESSA SALAS SALMON, MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, EDGAR ROMÁN SALAS LEÓN, celebrada el doce de diciembre del año dos mil diecisiete, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MONOLITICA CIA. LTDA., celebrada el once de junio del dos mil diez, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito Encargado.- Quito, doce de diciembre del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000046921



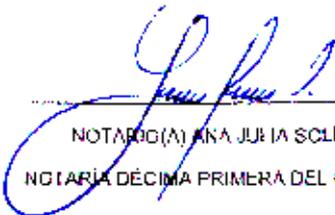
20171701011002463

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 2017170101100246J

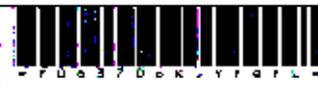
MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGIANCIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHASILACTA ZURITA AUGUSTO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502265158
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101001P08175


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Nacional de Ro
A
Resolución d



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	60767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1132
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /12/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONOLITICA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2556 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/08/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Factura: 001-004-000051864



20171701001P06475

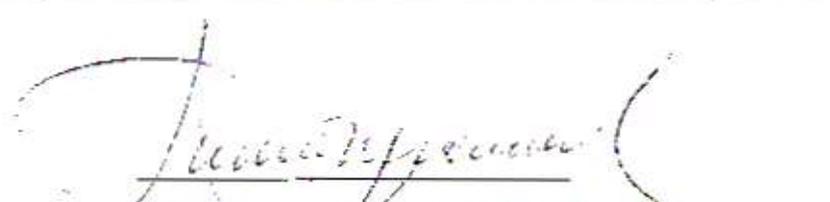


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escrituras N°:		20171701001P06475					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714196290	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1714196290	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDGAR EDERICO SALAS SALMON
Natural	VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713023586	ECUATORIANA	APODERADO(A)	AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO
Natural	SWOBODA PERALTA ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709251168	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAS SALMON KIRINA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800819229	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAS SALMON KIRINA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800819229	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	SALAS LEON EDGAR ROMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100334911	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800397960	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-01-NOTARIA 01 P06475



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
MONOLÍTICA CIA. LTDA.**

Otorgada por:

JOSE ANTONIO SALAS SALMON, por sus propios y personales
derechos y por los que representa en calidad de Apoderado
Especial del Señor **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON**, quien es
casado con la señora **MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO**,
representada por su Apoderada Especial **AMANDA CRISTINA
BURBANO REGALADO**

ESTEBAN SWOBODA PERALTA, casado con la señora **KIRINA
VANESSA SALAS SALMON**

A favor de:

EDGAR ROMAN SALAS LEON
MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER
KIRINA VANESSA SALAS SALMON

CUANTÍA: USD. \$. 200,00

DI 2 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.-P06475

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes doce de diciembre de dos mil diecisiete; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen, por una parte y en calidad de cedentes el señor **JOSE ANTONIO SALAS SALMON**,



por sus propios derechos y también a nombre y en representación del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, en su calidad de apoderado especial del mismo, según consta del documento que se agrega como habilitante, la señora AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO, en su calidad de apoderada especial de la señora MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO, tal como consta del documento que se agrega como habilitante, cónyuge del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA y su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON por sus propios derechos. Por otra parte, y en calidad de cesionarios el señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y la señora KIRINIA VANESSA SALAS SALMON, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON que es divorciado, hábiles en derecho para obligarse y para contratar. Los comparecientes, declaran: JOSE ANTONIO SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: jsalas@monolitica.com.ec; ESTEBAN SWOBODA PERALTA: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: eswoboda@monolitica.com.ec; EDGAR ROMAN SALAS LEON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: esalas@monolitica.com.ec; MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: ksalmon@monolitica.com.ec; KIRINA VANESSA SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia de Cumbayá, Teléfono: 023909222, correo: vsalas@monolitica.com.ec; Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de

cedentes el señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, por sus propios derechos y también a nombre y en representación del señor EDGAR

FEDERICO SALAS SALMON, en su calidad de apoderado especial del mismo, según consta del documento que se agrega, la señora AMANDA

CRISTINA BURBANO REGALADO, en su calidad de apoderada especial de la señora MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO, cónyuge del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, según consta del

documento que se agrega, el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA y su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON por sus propios derechos. Por otra parte, y en calidad de cesionarios el señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y la señora KIRINIA VANESSA SALAS SALMON.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON que es divorciado, hábiles en derecho para obligarse y para contratar. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A) La Compañía denominada MONOLITICA CIA. LTDA., se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito once de junio de dos mil diez, ante el Notario Undécimo del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha seis de agosto de dos mil diez. B) La Compañía tiene un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES (USD. 400,00) , dividido en



igual número de participaciones sociales de un valor de UN DÓLAR cada una. C) El cedente señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, es propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- D) El cedente señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, es propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- E) El cedente señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, es propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones sociales en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MONOLITICA CIA. LTDA., según consta del libro de participaciones sociales y socios y del Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- F) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MONOLITICA CIA. LTDA. celebrada en Quito el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, autorizó la transferencia parcial de las participaciones sociales de propiedad de los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, en los términos que constan en la referida acta que se agrega como documento habilitante, y en la presente escritura.- **TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, se realizan las siguientes transferencias de participaciones sociales: UNO) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, con el consentimiento expreso de su



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cónyuge la señora MARIA EMILIA VILLABA BURBANO, transfiere a favor de la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, CUARENTA (40) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- DOS) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora MARIA EMILIA VILLABA BURBANO, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, TRECE (13) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- TRES) El señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, CINCUENTA Y CUATRO (54) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- CUATRO) El señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, transfiere a favor de la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, TRECE (13) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- CINCO) El señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora KIRINA VANESSA SALAS SALMON, transfiere a favor del señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, OCHENTA (80) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada MONOLITICA CIA. LTDA.- Los

comparecientes declaran que las transferencias de las participaciones sociales han sido totalmente canceladas en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellas de presente ni de futuro.- Las transferencias de participaciones se hacen sin reserva de ninguna naturaleza por parte de los cedentes.- Como consecuencia de las cesiones de participaciones efectuadas en este instrumento, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:_____

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	80
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	80
SALAS LEON EDGAR ROMAN	80
SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	80
SALAS SALMON KIRINA VANESA	40
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	40
TOTAL	400

CUARTA.- CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura corresponde al valor de las transferencias de las participaciones sociales, las mismas que ascienden a la cantidad de DOS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$. 200,00). Se agrega copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el certificado previsto en Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y los poderes a los que se hacen referencia en la cláusula de los comparecientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Abogado Augusto José Chasillacta Zurila, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos legales previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



SR. JOSE ANTONIO SALAS SALMON

C.C. No.: 1712196200

SR. ESTEBAN SWOBODA PERALTA

C.C. No.: 170825168

SRA. MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

C.C. No.: 080039796-0.

SRA. KIRINA VANESSA SALAS SALMON

C.C. No.: 0800819229

SR. EDGAR ROMAN SALAS LEON

C.C. No.: 0100334911

SRA. AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO

C.C. No.: 0100497253

En presencia

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MONOLITICA CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL DIA VEINTICUATRO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**



En la ciudad de Quito, el día de hoy 24 de noviembre de 2017, a las 12h00, se reunieron en la Av. Diego de Almagro No. E8-06 y Pedro Ponce Carrasco, de esta ciudad de Quito, los socios que representan el 100% del capital de la Compañía **MONOLITICA CIA. LTDA.**, equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES (\$400), dividido en igual número de participaciones sociales de UN DÓLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que son:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	133
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	134
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	133
TOTAL	400

Preside la Junta la señora **KIRINA VANESSA SALAS SALMON**, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor **ESTEBAN SWOBODA PERALTA**.

El socio **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON** comparece a la Junta General representado por su delegado y apoderado especial señor **JOSE ANTONIO SALAS SALMON**, según consta del documento que se agrega al expediente.

La Presidenta preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales en la Compañía.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día y la Presidenta, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios, la misma que acuerda y autoriza, con el consentimiento unánime de todos los socios:

1. La transferencia de CUARENTA participaciones sociales que el señor **SALAS SALMON EDGAR FEDERICO** tiene en el capital de la compañía

MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALAS SALMON KIRINA VANESSA.

2. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
3. La transferencia de CINCUENTA Y CUATRO participaciones sociales que el señor SALAS SALMON JOSE ANTONIO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
4. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER KIRINA.
5. La transferencia de OCHENTA participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor del señor SALAS LEON EDGAR ROMAN.

La transferencia de las participaciones sociales se realiza sin reserva de ninguna naturaleza por parte de los cedentes a favor de los cesionarios.-

Como consecuencia de la transferencia de las participaciones sociales antes declarada, el capital de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	80
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	80
SALAS LEON EDGAR ROMAN	80
SALMON DUFFER KIRINA	80
SALAS SALMON KIRINA VANESA	40
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	40
TOTAL	400



La Junta General de Socios, acepta de forma unánime el ingreso de los nuevos socios.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta.-

La Junta General se reinstala a las 13h00, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que se clausura la Junta General Universal siendo las 13h10.- Para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el Secretario.-

SALAS SALMON KIRINIA VANESSA
PRESIDENTA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
GERENTE GENERAL

SALAS SALMON EDGAR FEDERICO
Rep. por SALAS SALMON JOSE ANTONIO

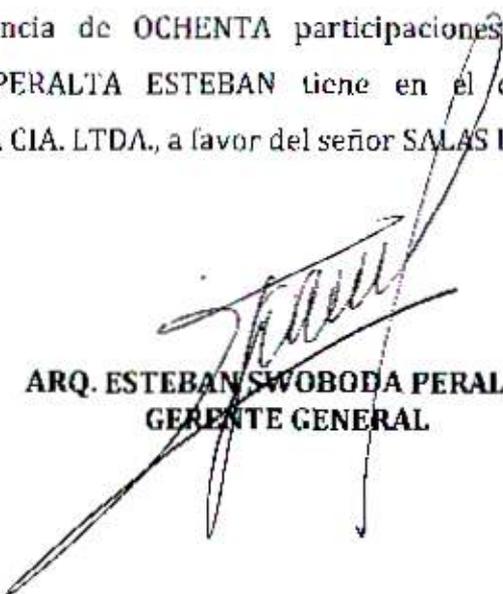
SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Quito, 24 de noviembre de 2017

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MONOLITICA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida Empresa, en reunión celebrada en Quito el 24 de Noviembre de 2017, autorizó de forma unánime las siguientes transferencias de participaciones sociales y el ingreso de los nuevos socios:

1. La transferencia de CUARENTA participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALAS SALMON KIRINA VANESSA.
2. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SALAS SALMON EDGAR FEDERICO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
3. La transferencia de CINCUENTA Y CUATRO participaciones sociales que el señor SALAS SALMON JOSE ANTONIO tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
4. La transferencia de TRECE participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor de la señora SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA.
5. La transferencia de OCHENTA participaciones sociales que el señor SWOBODA PERALTA ESTEBAN tiene en el capital de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., a favor del señor SALAS LEON EDGAR ROMAN.



**ARQ. ESTEBAN SWOBODA PERALTA
GERENTE GENERAL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÍVIL (DIREC)



IDENTIFICACION N°: 171419629-0

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: SALAS SALMON JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-10-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



ESTRUCTURA: DACHILENATO
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALMON DUFFER MARIA KIMBA NINOSCHKA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2014-04-16
FECHA DE EMISION: 2024-04-16



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
MUNICIPALIDAD DE QUITO

007
JUNTA Nº

007-157
NUMERO

1714196280
CEDULA

SALAS SALMON JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CIUDAD: QUITO
CANTON: BENALCAZAR
PARROQUIA: PICHINCHA

CIRCONSCRIPCION: I
ZONA: 1



COMUNIDAD POLITICA LOCAL DE PICHINCHA
MUNICIPALIDAD DE QUITO
PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO PICHINCHA
CON GRANDES ALBAÑOS Y GRANDES PROYECTOS

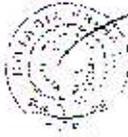
[Signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

COY FE. de la fotocopia que ANTECEDE esta
certifico que es original que me fue presentado

en la ciudad de QUITO, a las 14:00 horas del día 14 de mayo del 2024.

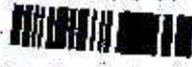


14 MAY 2024
[Signature]
Dra. Jorge Patricia...
Notaria Primera de Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

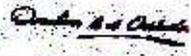
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 040039725-3


 APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CAYSHI
 TUGUAYAN
 TUGUAYAN
 FECHA DE EMISIÓN 2011-07-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casado
JACINTO ROBERTO VILLALBA



REGISTRACION BACILLERATO SECRETARIA
 V434/V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO CARLOS A
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REGALADO CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-02-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-02-08



 (Firma del Ciudadano)




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

004
 JUNTA NO.

004 - 183
 NUMERO

0400397253
 CEDULA

BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 RUMAHUA CANTÓN
 SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 4
 ZONA

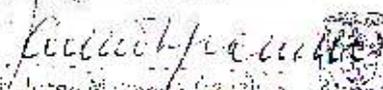


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentada

en la ciudad de QUITO, el día 20 de mayo del 2017




 Jorge Ricardo Cordero
 Notario Público del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 170825116-8
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: SWOBODA PERALTA ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-04-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
KIRINA VANESSA
BALAS SALMON



INSTRUMENTO SUPERIOR
EMPLEADO PARADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SWOBODA GARZON OTTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PERALTA CORREA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE FIRMADO: QUITO
2016-07-10
FECHA DEL PROTOCOLO: 2026-07-19



[Signature]

[Signature]

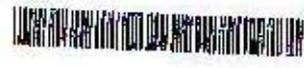
[Signature]

IDENTIFICADO DE VOTACIÓN
039 JUNTA No
039 - 070
Noviembre
1708251168
CELIA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA



[Faint text and signature]

NOYUNA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
CON EL FIN DE IDENTIFICAR A LOS CIUDADANOS PARA
CONTINUAR CON EL PROCESO DE IDENTIFICACION

[Signature]
Notario Público

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN



IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAS SALMON
 KIRINA VANESSA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
 ESMERALDAS**
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**ESTEBAN
 SVOBODA PERALTA**

N° 080081922-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMITENTE
SALAS LEON EDGAR ROZAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
**SALMON MARIA
 EDGAR Y FECHA DE EMISIÓN**
 QUITO
 2012-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-28

PROTECCIÓN / COBRACIÓN
 ADMINIST. EMPRESAS

V432193444

[Signature]

[Signature]



0800819229

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

039

JURTA N°

039 - 128

MUNICIPIO

0800819229

CIUDAD

SALAS SALMON KIRINA VANESSA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PERIENCIA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA

PRESCRIPCIÓN 1

2014



NO BAJAR PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY AGRIARIA

DOY FE que la fecha de este ANTECEDENTE está
 conforme con el plan que me ha presentado
 en _____ (Municipalidad)



[Signature]
 Director General de Registro Civil

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

010033491-1



CECULA DE
CIVILIDAD
PUEBLOS Y COMUNIDADES
SALAS LEON
EDGAR ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA KIRINA NIROSCHKA
SALMÓN DIFFER



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
EMPRESARIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
SALAS JOSE A
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
LEON LUIS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
ESMERALDAS
2013-05-09
FECHA DE CADUCIDAD
2023-05-09



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Bojara 12 DIC 2017



12 DIC 2017

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Macías Méndez
Notario Público Matriculado No. 1207

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

007
SERIE

007 - 125
SERIE

010033491-1
CECULA

SALAS LEON EDGAR ROMAN
APPELLIDOS Y NOMBRES



DISTRITO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN JIMARA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3



[Faint handwritten notes and signatures]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIONES



080039796-0
CIUDADANA
SALMON DUFFER
MARELA KIRINA NINGONCHA
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE EMISIÓN: 1989-03-10
MORONA RIVERA
CASA DE
EDUAR ROMÁN
SALAS LEÓN



VERIFICADO



018
D18-203
SALMON DUFFER MARELA KIRINA
NINGONCHA
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE EMISIÓN: 1989-03-10
MORONA RIVERA
CASA DE
EDUAR ROMÁN
SALAS LEÓN



BACHILLERATO
CONTABLES
SALMON FEDERICO
DUFFER CARMEN
ESMERALDAS
2013-01-25
2023-01-25



[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]

NOTA: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY EDUCATIVA
COMPROBÓ que la información que AMISCEUF está
conteniendo es la correcta y que no fue presentada

12 DIC 2018
[Handwritten signature]
Jorge Rodríguez
Ministerio de Educación

010033491-1



CUENTA DE
CIVILIDAD
NOMBRES Y APELLIDOS
SALAS LEON
EDGAR ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIENGA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA KIRINA NIKOSCHKA
SALIMON DUFFER



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIONAL
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES SALAS LEON
SALAS JOSE A
APELLIDOS Y NOMBRES GIL RAMIREZ
LEON LUX MARIA
DIGNIDAD FIDELICITACION
ESMERALDAS
2013-05-09
FECHA D.C. 01/02/2011
2023-03-09



INSTRUMENTO
PUBLICO
FECHA 2017

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con su original que me fue presentado

en 01 de Mayo del 2017



[Handwritten signature]
2 de Mayo 2017
Dr. Jorge Machuga Domínguez
Notario Público de la Especialidad

CERTIFICADO DE VULNERACION

007
AÑO 19

007 - 125
AÑO 19

0100334911
CEDULA

SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JUPUÑA
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN I
ZONA J



[Faint handwritten notes and signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN FEDERAL

080039796-0



CIUDADANA
SALMON DUFFER
MARIA KONIA NITOSCHKA
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
BOYER DE ALMAYOR 1933-01-19
REGISTRADO ECUATORIANA
BOYER
CALLE CAL DASAGA
EDUAR ROMAN
SALAS LEON



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

018

018

618-303

0800397960



SALMON DUFFER MARIA KIRINE
NITOSCHKA

ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
BOYER DE ALMAYOR 1933-01-19
REGISTRADO ECUATORIANA
BOYER
CALLE CAL DASAGA
EDUAR ROMAN
SALAS LEON



FORMACION CONTACION
BACHILLERATO CONTACION
ESTUDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL
SALMON FEDERICO
DUFFER CARMEN
ESMERALDAS
2013-01-25
2023-01-25

0332120



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE SUITO
EN APLICACION A LA LEY DE ORGANIZACION
Y LA LEY VOTATIVA
BOYER DE ALMAYOR 1933-01-19
REGISTRADO ECUATORIANA
BOYER
CALLE CAL DASAGA
EDUAR ROMAN
SALAS LEON

17 DIC 2017

[Signature]



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 393 / 2017

Tomo 1 . Página 393

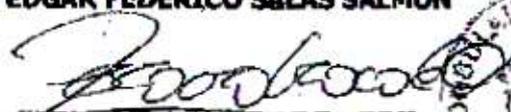
Miembro
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 22 de noviembre de 2017, ante mí, FERNANDA ANDRADE ABRIL, SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL en esta ciudad, comparece EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 080081919-5, domiciliado en York, Ontario, Canadá, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOSE ANTONIO SALAS SALMON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 171419629-0, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de PODER ESPECIAL, contenido, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento a la celebración de este Poder Especial, el señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, portador de la cédula de ciudadanía y pasaporte número: 080081919-5, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Canadá, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar simplemente como EL MANDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de este Instrumento EL MANDANTE tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, un PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere, a favor de su hermano, esto es el señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, portador de la cédula de ciudadanía número: 171419629-0 para que a nombre del Mandante, esto es el señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, realice las actos que a continuación se detallan. Para los efectos de este poder, al apoderado, se le podrá denominar simplemente como EL MANDATARIO: a) Representar AL MANDANTE, en toda las Juntas de Socios y/o Accionistas, sean generales, ordinarias o extraordinarias, en las que este posea Acciones y Participaciones Sociales, pudiendo tomar decisiones, enmarcadas en las Instrucciones previamente dadas por EL MANDANTE, las mismas que podrán ser debidamente enviadas por vía electrónica. Para tal efecto, EL MANDATARIO, podrá comparecer a dichas Juntas, tener derecho a voz y voto, suscribir las actas de junta y ratificarlas en el momento que sea necesario. b) Suscribir, escrituras de Cesión de Participaciones Sociales, ante cualquier notario público de la República del Ecuador, referente a las participaciones sociales que EL MANDANTE posea en compañías y sociedades civiles y mercantiles, debidamente inscritas en la República del Ecuador. c) Suscribir, cartas y/o documentos de Transferencia de Acciones, referente a las Acciones que EL MANDANTE posea en compañías debidamente establecidas en la República del Ecuador. d) Inscribir en el Registro Mercantil de Quito, las Cesiones de Participaciones sociales, referente a las participaciones sociales que EL MANDANTE posea en compañías y sociedades civiles y mercantiles, debidamente inscritas en la República del Ecuador. e) Suscribir las comunicaciones al representante legal de las compañías donde el MANDANTE, posea acciones, a fin de que su traslado y/o transferencia, puedan ser elevadas a conocimiento, aprobación y registro, por parte de la Superintendencia de Compañías. Se aclara que podrá recibir a nombre del MANDANTE, todos los pagos que sean producto de la Cesión de Participaciones y/o Transferencia de Acciones, los mismos que deberán ser depositados en cuentas personales a nombre del MANDANTE, de forma directa por parte del Cesionario de las participaciones sociales o del comprador o adquirente de las Acciones. La enumeración de las facultades otorgadas en favor del MANDATARIO, son las únicas establecidas y otorgadas a su favor.

TERCERA: NATURALEZA.- Por la naturaleza de este Poder Especial, se establece que no existe relación de dependencia laboral. Por lo tanto, la relación entre las partes se rige por el Código de Comercio y el Código Civil. **CUARTA: DURACIÓN DEL PODER.-** El presente Poder Especial, fenecerá el día 30 de enero del año 2018, fecha en la cual quedará automáticamente revocado, sin que exista previa notificación AL MANDATARIO. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es por su naturaleza indeterminada.- Usted Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- *- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


EDGAR FEDERICO SALAS SALMON


FERNANDA ANDRADE ABRIL
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO.- Dado y sellado, el 22 de noviembre de 2017


FERNANDA ANDRADE ABRIL
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00





ALUMNO EN BLANCO
REPLAZA PAGE



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2016	17	01	26	P01912
------	----	----	----	--------

**PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO
A FAVOR DEL
AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO
CUANTIA: INDETERMINADA**

DI 2 COPIAS

E.C.

M

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número tres dos cinco dos guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión VS, de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura., comparece la señora **MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO**, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para



contratar y obligarse, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un Poder Especial de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción del presente instrumento público la señora María Emilia Villalba Burbano, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713023586, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito quien confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Amanda Cristina Burbano Regalado portadora de la cédula de ciudadanía No. 0400397253; quien es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, y a quien lo insituye como su apoderada. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La Mandante confiere a su Apoderada, a fin de que a su nombre y representación, sin limitaciones de ningún tipo, se desempeñe como su apoderada en lo siguiente: a) Para que administre todos los bienes de la mandante. b) Para que la

DR. ROMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



represente en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se les ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas judiciales, arbitrales y procesos de mediación; y, contestarlas llegado el caso. c) Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías y cancelándolas llegado el caso, así como para que perciba valores por arriendos de inmuebles. d) Para que realice toda clase de transacciones económicas sin limitación de ninguna clase, gire, ceda, acepte, cobre y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas u otros documentos de obligación con Instituciones Financieras públicas o privadas; o, de institución controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. e) Para que le represente en todos sus actos e intervenciones en Juntas General, Ordinarias, Extraordinarias o Universales de las compañías sobre las cuales tenga acciones. f) Para que reciba dinero, especies o valores que, en concepto de remuneraciones, sueldos, salarios, honorarios profesionales o a cualquier título, corresponda al mandante, confirmando recibos y otorgando cancelaciones. g) Para que manifieste el expreso consentimiento del mandante y suscriba todo tipo de obligaciones y documentos que garanticen esas obligaciones con las instituciones financieras del país o del sector de Economía Popular y Solidario. h) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos, negociaciones y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, e igualmente le facultan para que judicial o extrajudicialmente, se entienda y la represente en todos los actos



y contratos, pudiendo intervenir a su nombre y representación en los actos o contratos de cualquier clase, juicios de toda índole, juicios de inventarios y partición de bienes, recibir todo lo que se les adjudique a la mandante en sucesión; cobrar y percibir, así mismo, judicial o extrajudicialmente, todos los créditos de la sucesión o el producto de los actos y contratos, sean de la naturaleza y cuantía que fueren. i) Queda la mandante autorizada a transigir en procesos judiciales, de mediación o arbitraje de toda índole, ante cualquier Centro Arbitral o Mediación tanto en el Ecuador como en el Extranjero; j) Pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, cooperativas y otras instituciones del sistema financiero, o del sector de Economía Popular o Solidaria; y, para administrarlas, en toda su extensión depositando o retirando los fondos que el mandatario posea.- **TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL:** Dejase en claro por parte de la Mandante, que las facultades aquí expresadas son meramente ejemplificativas y no limitativas, por lo que la apoderada cuenta con las más amplias y legales facultades.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Alvaro Páez Benalcázar, portador de la matrícula profesional número cinco seis cinco tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

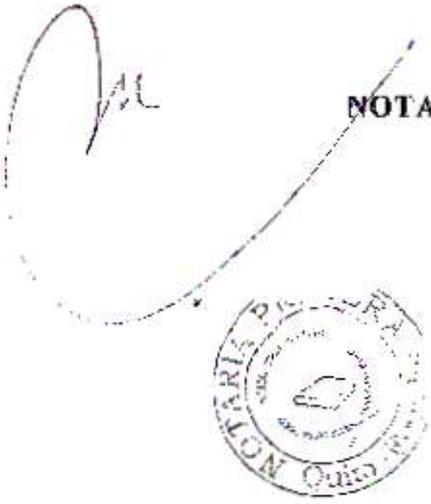


Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
D) Sr. María Emilia Villalba Burbano
c.c. 17136-23586

[Handwritten signature]
Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PICHINCHA
CANTÓN
0024 0146
PICHINCHA
SOCIALIZACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PICHINCHA
CANTÓN
0024 0146
PICHINCHA
SOCIALIZACION



REP 2799731

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PICHINCHA
CANTÓN

047
047 - 0277 **1713023580**
NÚMERO DE IDENTIFICADO CEDULA
VILLALBA BURSANO MARIA EMILIA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUARAYA	0
QUITO	PARRISOLA	0
CANTÓN	ZONA	0


A) REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PICHINCHA
CANTÓN
0024 0146
PICHINCHA
SOCIALIZACION

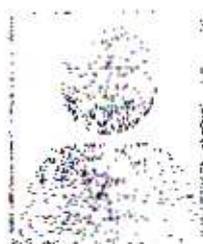
20 JUL 2016



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713023586
 Nombres del ciudadano: VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
 Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1982
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON
 Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2005
 Nombres del padre: JACINTO HUMBERTO VILLALBA
 Nombres de la madre: AMADA CRISTINA BURBANO
 Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2008



Handwritten signature

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2015
Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.07.20 16:04:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



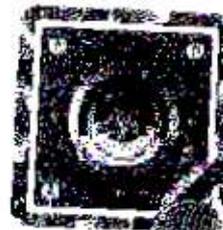
1840926



SE OTOR...

...gó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **PODER ESPECIAL** que otorga **MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO** a favor del **AMANDA CRISTINA BURBANO REGALADO**.- Firmada y sellada en Quito, a veinte de Julio del dos mil dieciséis.-

Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708251168

Nombres del ciudadano: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1996

Nombres del padre: SWOBODA GARZON OTTO

Nombres de la madre: PERALTA CORREA JUDITH

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 177-077-06234



177-077-06234

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714196290

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-077-08311



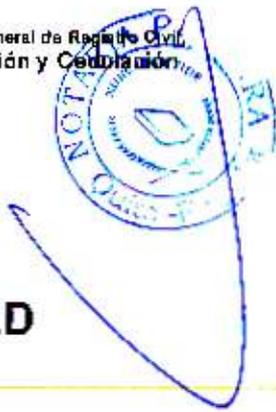
173-077-06311

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



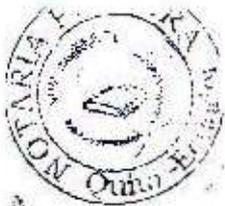


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Kirina Ninoschka

[Signature]



Número único de Identificación: 0800397960

Nombres del ciudadano: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: SALMON FEDERICO

Nombres de la madre: DUFFER CARMEN

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-077-06401



172-077-06401

[Signature]

Ing. Jorge Traya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800819229

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NIT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-077-06276



178-077-06276

Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Amanda B. de Burbano

Número único de identificación: 0400397253
Nombres del ciudadano: BURBANO REGALADO AMANDA CRISTINA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN
Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1951
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: SECRETARIA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: VILLALBA JACINTO HUMBERTO
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: BURBANO CARLOS A
Nombres de la madre: REGALADO G CECILIA
Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017
 Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-077-18990



170 077-18990

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100334911

Nombres del ciudadano: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: SALAS JOSE A

Nombres de la madre: LEON LUZ MARIA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - FICHINCHA-QUITO NT 18 - FICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-077-06357



176-077-06357

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA MONOLÍTICA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el doce de
diciembre de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MONOLITICA CIA. LTDA. OTORGADA POR EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO; JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, ESTEBAN SWOBODA PERALTA Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON A FAVOR DE KIRINA VANESSA SALAS SALMON, MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUJFER, EDGAR ROMÁN SALAS LEÓN, celebrada el doce de diciembre del año dos mil diecisiete, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MONOLITICA CIA. LTDA., celebrada el once de junio del dos mil diez, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito Encargado.- Quito, doce de diciembre del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AS NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000046921



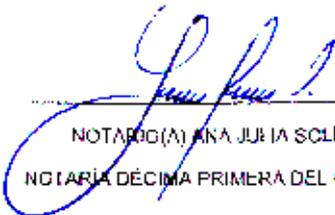
20171701011002463

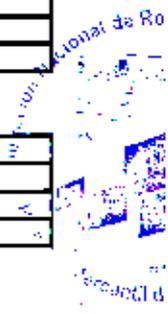
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701011002463

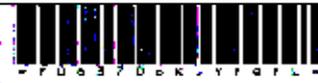
MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGIANCIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHASILACTA ZURITA AUGUSTO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502265158
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101001P08175


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	60767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1132
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /12/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONOLITICA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2556 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/08/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

